



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



DIF
ESTATAL TLAXCALA



Evaluación de Diseño del Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA)

Ejercicio Fiscal 2023

Programa Anual de Evaluación 2024

Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA)

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL CONVENIO PARA LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA (CNMNA), EJERCICIO FISCAL 2023

Programa Anual de Evaluación 2023

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Coordinación General de Planeación e Inversión

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas en coordinación con el Sistema Estatal DIF y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Evaluación de Diseño del Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA). Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



DIF
ESTATAL TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIRECTORIO:

Noé Rodríguez Roldán
**Coordinación General de Planeación
e Inversión (CGPI)**

Diana Quechol Cadena
**Dirección Técnica de Evaluación del
Desempeño (DTED)**

Mariana Espinosa de los Monteros
Cuéllar
**Presidenta Honorífica del Sistema
Estatual para el Desarrollo Integral de
la Familia**

Flor de María López Hinojosa
**Directora General del Sistema Estatal
para el Desarrollo Integral de la
Familia**

Guadalupe Hernández Montes
**Procuradora para la Protección de
Niñas Niños y Adolescentes**

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL CONVENIO PARA LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA (CNMNA), EJERCICIO FISCAL 2023

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Gabriel Roberto Fuentes Castillo

Líder de proyecto

María Luisa Guzmán Vázquez

Especialista

Yirlean Dayana Ramos Feria

Julio César Franco Corzo y Torres

Equipo Evaluador

**Tlaxcala, Tlaxcala
Noviembre 2024**

Índice

Índice.....	1
Introducción	6
Objetivos de la Evaluación.....	8
I. Características del programa	9
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	11
III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales....	18
IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad....	22
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.....	32
VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	37
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	60
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	67
IX. Valoración de la contribución y gestión del programa en el estado de Tlaxcala	69
X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	77
XI. Conclusiones.....	87
XII. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	91
Referencias	92
Anexos.....	96
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	96
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	96

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Convenio	97
Anexo 4. Indicadores	101
Anexo 5. Metas del Convenio	105
Anexo 6. Propuesta de mejora para la Matriz de Indicadores de Resultados ..	109
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	107
Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.....	112

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación tiene como objetivo analizar el diseño, gestión y resultados del Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA) en el estado de Tlaxcala, con el propósito de identificar hallazgos y generar recomendaciones para mejorar su operación y contribuir a la protección y restitución de los derechos de la población objetivo. El análisis se basa en información normativa, presupuestal y operativa del Convenio.

El CNMNA, operado por el Sistema Estatal DIF (SEDIF), es una intervención destinada a proteger a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en situación de vulnerabilidad, brindándoles servicios integrales como atención médica, psicológica, social y jurídica.

El Convenio está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, específicamente con el eje "Bienestar para Todos" y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando el ODS 10: Reducción de desigualdades. En 2023, el programa se enfoca en atender a 270 NNAMNA, alcanzando el 4% de la población potencial estimada. Los hallazgos más relevantes:

- Existe alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y los ODS.
- Operación continua del albergue los 365 días del año, lo que garantiza atención permanente.
- Diagnóstico actualizado y detallado que sustenta las causas y efectos del problema.
- Distribución eficiente del presupuesto total asignado de \$29,916,661.78, con énfasis en materiales y suministros esenciales (41.9%), servicios personales (26.3%) y mantenimiento de instalaciones (22.5%).
- Coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de Migración (INM), lo cual potencia la capacidad operativa.

En cuanto a las debilidades y oportunidades de mejora, se encuentran:

- Falta de justificación teórica o empírica en el diagnóstico para sustentar la intervención.

- Confusión entre el Fin y el Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Solo el 18.1% de los indicadores son claros y el 100% carece de línea base, limitando la evaluación del desempeño.
- Ausencia de la justificación de la cuantificación de la población objetivo.
- Digitalización incompleta de expedientes y ausencia de un protocolo de depuración del padrón de beneficiarios.
- El Reglamento Interior no está disponible públicamente, lo que limita la percepción de transparencia.

En razón de lo anterior, se emiten las recomendaciones subsecuentes:

- Actualizar el diagnóstico con evidencia teórica y empírica que respalde la efectividad de la intervención.
- Redefinir el Fin y el Propósito de la MIR, para que puedan diferenciarse, respondan a su naturaleza y se asegure una redacción precisa.
- Establecer líneas base para los indicadores y redactar los elementos de la MIR comenzando con verbos en infinitivo.
- Diseñar un protocolo para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios, incluyendo variables socioeconómicas relevantes.
- Implementar un sistema digital encriptado para la gestión segura y eficiente de expedientes.
- Publicar una versión del Reglamento Interior que omita datos sensibles, asegurando el equilibrio entre confidencialidad y transparencia.
- Cuantificar la población atendida para calcular el gasto unitario y evaluar la eficiencia presupuestal.
- Fortalecer la vinculación del programa con la meta 10.7 del ODS.

El Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada es una intervención relevante y estratégica que prioriza la protección de los derechos de una población altamente vulnerable. Su diseño es sólido, con metas alineadas a objetivos nacionales e internacionales, y su operación garantiza atención continua a los beneficiarios. Sin embargo, para optimizar su desempeño y garantizar la

sostenibilidad del programa, es indispensable atender las áreas de mejora identificadas, como la clarificación de los elementos de la MIR, la implementación de sistemas digitales seguros y el fortalecimiento de la rendición de cuentas. Estas acciones permitirán que el programa cumpla con mayor eficiencia su propósito.

Introducción

La evaluación del Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA) tiene como propósito analizar y valorar el diseño, gestión y resultados de este programa en el estado de Tlaxcala, para generar información útil que auxilie en la retroalimentación de su operación y mejora de desempeño. Dicho esfuerzo, responde a la implementación de la Gestión para Resultados (GpR), un modelo adoptado en México hace más de 15 años, que busca orientar el ejercicio del gasto público hacia la eficacia y eficiencia.

El CNMNA, coordinado por el Sistema Estatal DIF (SEDIF), tiene como objetivo principal garantizar el interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados (NNAMNA), a través de servicios integrales que incluyen atención médica, psicológica, social y jurídica.

Este convenio opera con recursos federales bajo los principios del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), herramientas que ayudan a fortalecer la planeación, programación y presupuestación de las intervenciones gubernamentales.

El Convenio se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, particularmente con el Eje 2: "Bienestar para Todos," y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 10, enfocado en reducir las desigualdades.

En el ámbito federal, el marco normativo que respalda esta evaluación se basa en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio de los recursos públicos. Además, se basa en:

- Los artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- El artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal
- El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A nivel estatal, su operación se enmarca en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y en los artículos 146 al 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024, que fortalecen el PbR y el SED en la entidad.

Este documento de evaluación está estructurado en diversos apartados que abordan aspectos clave del Convenio. Comienza con el análisis de sus características y justificación, seguido de su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal. También examina la población atendida, los mecanismos de atención, la consistencia normativa, la rendición de cuentas y su relación con otros programas federales y estatales. Finalmente, se incluye un análisis del registro de operaciones presupuestales, así como un módulo de contribución y gestión que evalúa su desempeño.

Objetivos de la Evaluación

Evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA) en el estado de Tlaxcala, así como los aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento operativo del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.
- Valorar la contribución y la gestión del programa en el estado de Tlaxcala.

Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del CNMNA, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



I. Características del programa

El Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA), cuyo presupuesto se ejerce a través del *Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados* en el estado de Tlaxcala, inició su operación en el año 2022, bajo la coordinación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

La problemática que busca atender es "No garantizar el interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados, que carecen de protección y servicios integrales de atención". Esto porque se trata de un sector vulnerable a los peligros relativos de la migración, como delincuencia organizada, trata de personas y otros que afectan sus derechos de una forma sistemática.

El CNMNA se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Tlaxcala 2021-2027, con el Eje Rector 2: Bienestar para Todos", específicamente con la Política 2.8: "Inclusión y Soporte a Grupos Vulnerables" y el Programa 2.8.37: "Atender a la Población Migrante". Su objetivo es "Garantizar el interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados, que carecen de protección y servicios integrales de atención".

La población potencial del Convenio son las Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años 11 meses, de nacionalidad extranjera, que se encuentren sin acompañamiento de un adulto, familiar o tutor y cuya situación sea irregular en el país, y que, de acuerdo con los datos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se estimaron en 6,561 en 2023. Por su parte, su población objetivo se compone de aquellas Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en contexto de movilidad que se encuentren migrando solos en todo el territorio tlaxcalteca.

En este sentido, en 2023, la población objetivo y la meta de la población atendida se estableció en 270 NNA migrantes en contexto de movilidad no acompañados, logrando definir una cobertura del cuatro por ciento de la población potencial.

El presupuesto asignado durante el 2023 al programa Fortalecimiento para la Atención a la Niñez Migrante No Acompañada fue de \$29,916,661.78, siendo el origen de estos recursos federal, mediante Subsidios a Entidades Federativas, a través del Anexo Transversal “Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes” (ahora anexo 18), en cumplimiento con la incorporación del interés superior de la niñez.

Las principales metas del Convenio, establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) determinan un alcance a mediano plazo en función de los objetivos del Programa y son las siguientes:

Tabla 1. Metas del Convenio

Nivel	Objetivo	Objetivo programado	Meta
Fin	Contribuir a la atención de niñas niños y adolescentes migrantes no acompañados por retorno asistido mediante servicios integrales de bienestar.	6,561 NNAMNA por retorno asistido atendidos mediante servicios integrales de bienestar	100%
Propósito	Garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, que carecen de protección y servicios integrales de atención.	270 NNAMNA atendidos en el albergue temporal para la niñez migrante	100% (4% respecto de la PP)
Componente	Servicios integrales otorgados que restituyen los derechos vulnerados de niñas niños y adolescentes migrantes no acompañados	905 servicios integrales proporcionados	100%

Fuente: elaboración propia

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. En primer lugar, está formulado como un hecho negativo reversible "No garantizar suficientes servicios integrales que restituyan los derechos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados". No obstante, es importante que sea replanteado porque no debe redactarse como la "ausencia o falta de". Esta información se encuentra en el Árbol de Problemas y en el Documento Diagnóstico **(inciso a)**.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s. f.), la población potencial es el conjunto total de personas que presentan la necesidad o el problema que justifica la creación de una intervención. Por su parte, la población objetivo es el subconjunto de la población potencial que el programa planea o tiene la capacidad de atender en un periodo específico.

Con base en lo anterior, se cumple la segunda característica de esta pregunta, esto es, en la definición del problema se identifica la población que lo

padecer, es decir, las niñas, niños y adolescentes no acompañados, que, de acuerdo con el Diagnóstico y el Análisis de la Población Potencial y Objetivo, tienen de 0 a 17 años 11 meses, son migrantes, de nacionalidad extranjera, en tránsito por el estado de Tlaxcala (condiciones generales), carecen de acompañamiento de un adulto o tutor y están en una situación migratoria irregular (condiciones específicas) **(inciso b)**.

La tercera característica también se cumple. El programa establece una **revisión periódica anual** del problema y de las características de la población. Esto se realiza con base en datos del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, emitido por la Unidad de Política Migratoria, de la Secretaría de Gobernación. Este plazo asegura que las acciones del programa respondan a las dinámicas cambiantes de la población migrante en el estado **(inciso c)**.

Recomendaciones

R1: Pese a que el problema está redactado de manera negativa, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Indicadores para Resultados, del Coneval, no debe expresarse como la falta de un servicio o de un bien; esto es, no debe confundirse con la falta de solución de un problema; por lo tanto, se sugiere su replanteamiento. La propuesta es la siguiente:

“Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados del estado de Tlaxcala reciben protección y acceso a servicios integrales de atención deficientes”.

De realizarse el cambio, es importante que se modifique el objetivo, ya que este se plantea a partir del problema definido. En ese sentido, la modificación también debe efectuarse en el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Indicadores y demás documentos que especifiquen la razón de ser del Convenio.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Convenio cuenta con un Diagnóstico que describe el problema que atiende. Este diagnóstico está documentado en el Documento Diagnóstico y el Árbol del Problema y de Objetivos, los cuales identifican las causas, efectos y características del problema, además de cuantificar y localizar a la población afectada.

El Diagnóstico identifica las principales causas del problema, entre las que destacan la falta de servicios integrales de salud, la ausencia de asesoría legal durante los procesos migratorios, una insuficiente protección contra la violencia y la carencia de asistencia social y psicológica. Estas causas están relacionadas con la situación de alta vulnerabilidad en la que se encuentran los NNA migrantes no acompañados.

Como consecuencias del problema, el Diagnóstico señala varios efectos negativos sobre esta población, incluyendo el deterioro de su estado de salud, el riesgo constante de victimización y explotación, así como la inseguridad en sus procesos legales **(inciso a)**.

En cuanto a la población afectada, realiza una cuantificación. La población potencial asciende a 6,561 NNA que cumplen con las condiciones generales: tener

entre 0 y 17 años 11 meses, ser de nacionalidad extranjera y no contar con acompañamiento de un adulto o tutor. Sin embargo, es importante señalar que la cifra de 6,561 NNA no acompañados es a nivel nacional.

De la población potencial mencionada, el programa establece como población objetivo a 270 NNA migrantes no acompañados, lo que equivale al cuatro por ciento de la PP, aunque no se especifica por qué este porcentaje. De acuerdo con la UR, responde a la capacidad operativa del Albergue de la Niñez Migrante No Acompañada y es el promedio de los beneficiarios atendidos un año anterior **(inciso b)**.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo), Tlaxcala es uno de los estados con menor migración al exterior, pero dada la ubicación territorial de la entidad federativa, se posiciona como un espacio de transición para la población objetivo del programa. En este sentido, la ubicación del albergue permite brindar la atención a los beneficiarios, porque estos son canalizados por la Unidad de Migración **(inciso c)**.

El Diagnóstico se considera vigente, ya que se actualiza anualmente con datos del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la Unidad de Política Migratoria (SEGOB). Este proceso de actualización puede ayudar a ajustar las intervenciones del programa a las condiciones cambiantes de la población migrante **(inciso d)**.

Recomendaciones:

R2: En el Árbol de Problemas, se sugiere replantear la redacción de la causa "No proporcionar suficientes servicios integrales que restituyan los derechos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados", por "Insuficientes servicios integrales que restituyan los derechos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados".

R3: Se sugiere modificar la redacción de dos efectos en el Árbol de Problemas:

- “Coadyuvar a una mejor interacción con su entorno y emociones”. No es un efecto negativo del problema. En este sentido, se propone “Interacción deficiente con su entorno y emociones”.
- “No reunificación familiar y estadía larga bajo protección”. Para que sea un efecto negativo redactado de manera adecuada, se propone “Lenta reunificación familiar y estadía larga sin protección”.

R4: Desarrollar un documento que justifique la cuantificación de la población objetivo, la cual, de acuerdo con la UR, representa el cuatro por ciento de la población potencial en razón del número de NNA migrantes no acompañados captados por el albergue en 2022.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No.

En el documento identificado como Diagnóstico se encuentran las características del convenio. Ahí se especifican los servicios brindados, entre los cuales destacan: 1) acceso a orientación educativa, 2) un espacio seguro, cómodo, sano y libre de violencia, 3) alimentación sana y balanceada, 4) vestido y calzado para actividades deportivas y de descanso, 5) insumos de higiene personal, 6) atención psicológica, entre otros.

Pese a lo anterior, no incluye estudios o documentos que avalen la eficacia de estos servicios, experiencias similares tanto a nivel nacional como internacional, fundamentos teóricos del enfoque integral de atención empleado, resultados de evaluaciones anteriores que respalden la continuidad o ajustes en la intervención, ni análisis comparativos con otros modelos dirigidos a la atención de población infantil migrante.

Recomendaciones

R5: Actualizar el diagnóstico del programa para incluir una sección de justificación teórica empírica que respalde el tipo de intervención. Esta sección puede incorporar:

Evidencia internacional

- "Guía para la Atención Psicosocial a Personas Migrantes en Mesoamérica" de la OIM (2018), la cual contiene medidas para fortalecer la atención psicosocial a migrantes en tránsito y propone un sistema de monitoreo para mejorar la calidad del apoyo a poblaciones vulnerables.
- "Building Bridges for Every Child", estudio de la UNICEF (2020) que muestra cómo los espacios seguros para NNA migrantes mejoran el bienestar emocional y la estabilidad psicosocial, además de facilitar la reunificación familiar.



Evidencia regional

- *"Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Contextos de Migración"* (2019), elaborado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR y *Save the Children*, que proporciona herramientas para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, con énfasis en refugiados, solicitantes de asilo o víctimas de trata.
- *"Prácticas relevantes de protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes sin compañía en el triángulo Norte y México"*, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2016), que recopila iniciativas legislativas, políticas públicas y esfuerzos de la sociedad civil para atender a la población infantil migrante.

Evaluaciones previas

- Sistematizar información de experiencias nacionales de programas dirigidos a la atención de NNA migrantes, como las en Chiapas y Baja California.

III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta el cumplimiento de alguna (s) de las metas (s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: No

En la Ficha Técnica de indicadores se detecta sólo la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Tlaxcala 2021-2027, pero no se hace mención de algún programa sectorial, especial o institucional, por lo tanto, no se cumplen **los incisos a) y b).**

Recomendaciones

R6: Agregar a las Fichas Técnicas de los Indicadores la vinculación del Propósito del Convenio con el Objetivo 4 del Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, el cual es "garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana".

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No hay tal vinculación porque el Convenio no está alineado con algún objetivo sectorial, especial o institucional.

En el documento que contiene las Fichas Técnicas de los Indicadores del CNMNA, sólo se señala la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, tal como se muestra a continuación:

- Eje Rector 2: "Bienestar para Todos"
- Política: 2.8 "Inclusión y Soporte a Grupos Vulnerables"
- Programa: 2.8.37 "Atender a la Población Migrante."
- Objetivo: 2.8.37.4 "Garantizar a los migrantes en su paso por Tlaxcala, un trato digno y el respeto a sus derechos humanos."
- Línea de acción: 2.8.37.4.1 "Participar con el Estado, la Federación y ONGS, para habilitar y mejorar los espacios para la estancia de migrantes en tránsito, acompañados y no acompañados."

El Eje Rector 2 "Bienestar para Todos" establece garantizar el bienestar integral de los grupos más vulnerables, entre ellos, niñas, niños y adolescentes migrantes. En este sentido, CNMNA contribuye directamente a esto porque brinda servicios esenciales, como alimentación, alojamiento seguro, atención psicológica y orientación jurídica. Lo anterior se observa en la meta a nivel Fin, con base en las Fichas Técnicas de Indicadores: 6,561 migrantes no acompañados retornados de manera asistida por la autoridad migratoria mexicana.

Respecto de la Política 2.8 "Inclusión y Soporte a Grupos Vulnerables", el CNMNA es un ejemplo concreto de cómo se implementa esta, ya que se enfoca en un grupo altamente vulnerable: los NNA migrantes no acompañados. Como ofrece servicios integrales y albergues habilitados para su atención, el Convenio refuerza el compromiso estatal de inclusión y soporte a personas en contextos de

movilidad humana. La meta a nivel componente responde a esta política con 905 servicios integrales proporcionados a este sector.

En lo relativo al Programa 2.8.37 "Atender a la Población Migrante" y Objetivo 2.8.37.4 "Garantizar a los migrantes en su paso por Tlaxcala un trato digno y el respeto a sus derechos humanos", el Convenio representa una vía de implementación directa y tangible.

Por otra parte, la línea de acción "Participar con el Estado, la Federación y ONGs para habilitar y mejorar los espacios para la estancia de migrantes" se materializa en la operación de albergues temporales que cumplen con estándares de calidad para atender a NNA migrantes no acompañados y en la meta a nivel propósito del convenio: 270 de NNA no acompañados atendidos en el albergue temporal para la niñez migrante en el estado de Tlaxcala.

Adicionalmente, hay que señalar que la relación entre el programa CNMNA y el PED 2021-2027 asegura coherencia entre las acciones locales y los objetivos estatales, fortaleciendo la legitimidad del programa y que el enfoque en derechos humanos y protección de NNA migrantes también contribuye al ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), ampliando el impacto del programa.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030?

En las Fichas Técnicas de los indicadores para resultados, el Propósito se vincula con el ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Lo anterior porque el Convenio se centra en una población altamente vulnerable, lo cual puede abonar a la igualdad de oportunidades, reducir las disparidades económicas y facilitar la movilidad internacional segura y ordenada.

Recomendaciones

R7: Se sugiere que el Convenio establezca en sus documentos normativos la vinculación con la meta 10.7:

- "Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas."

IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenta con la siguiente información y características:

- a. Tiene una misma unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para sus cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

De acuerdo con la información que está en los documentos proporcionados, la unidad de medida de la población potencial y objetivo es NNA migrantes no acompañados, sin embargo, la información brindada mediante entrevista revela que la población objetivo son NNA migrantes no acompañados remitidos por la Unidad de Migración; por lo tanto, no se cumple con el **inciso a)**.

En el Diagnóstico y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo se define una población objetivo que representa el cuatro por ciento de la población potencial, que son los NNA migrantes no acompañados en México, no en Tlaxcala. Sin embargo, no hay información que justifique dicho porcentaje; de hecho, los datos refieren a NNA devueltos por retorno asistido (si son equiparables, es necesario mencionarlo); por lo tanto, el **inciso b** tampoco se cumple.

En lo que respecta al **inciso c**, el documento Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo no especifica por qué esta última es el cuatro por ciento

respecto de la primera. A partir de la información proporcionada por la UR, se deduce que este porcentaje es resultado de los NNA migrantes no acompañados por la Unidad de Migración en los últimos años, no obstante, en el documento no hay datos históricos ni algo que respalde lo anterior. En consecuencia, esta característica tampoco se cumple.

En lo relativo al **inciso d)**, se identifica que los datos se actualizan anualmente con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la Unidad de Política Migratoria, perteneciente a la SEGOB; sin embargo, como se menciona antes, los datos no corresponden a Tlaxcala, sino a todo el país.

Recomendaciones

R8: Establecer una unidad de medida uniforme y clara para la población objetivo. La población potencial debe especificar que son los NNA migrantes no acompañados en el estado de Tlaxcala enviados por la Unidad de Migración.

R9: Justificar la cuantificación de la población objetivo, por qué representa el cuatro por ciento de la población potencial.

R10: Incorporar datos del estado de Tlaxcala para dimensionar con mayor precisión el alcance del problema y ajustar las estrategias de intervención, de ser necesario.

8. ¿El programa cuenta con la información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyo y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de las personas morales u otras).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es validada, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, Capítulo II, Artículo 63, Fracción XV, inciso b) "la información de los programas de transferencia, servicios, de infraestructura social, y subsidios es de carácter público, por lo que, el padrón de beneficiarios atendido se generará conforme a la planeación para la atención y servicios proporcionados a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados ".

El albergue efectúa la sistematización con base en el Modelo de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México y el Manual de Procedimientos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Estatal Tlaxcala).

Se identifica que el Convenio cuenta con información sistematizada, tiene una base de datos interna con las variables siguientes: medida de protección, fecha de ingreso, edad, sexo, nombre y nacionalidad del beneficiario, así como el abogado d guardia asignado y la fecha de egreso, en caso de que ya no esté en el albergue.

Esta información se obtiene de las hojas de ingreso de los NNA no acompañados para su resguardo, aunque la conformación del Padrón de Beneficiarios se efectúa una vez que estos formalizan su ingreso y comienzan a recibir los servicios de atención. También se cuenta con expedientes físicos individuales que contienen información detallada de cada NNA no acompañado

y características específicas, pero, como estos expedientes contienen datos personales sensibles de menores, su acceso es restringido.

Recomendaciones

R11: Fortalecer la digitalización de los expedientes individuales para garantizar un acceso más eficiente y seguro a la información, respetando las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales. Esto puede hacerse por medio de la implementación de un sistema encriptado que ayude a realizar consultas rápidas y seguras para los responsables del programa o personal autorizado.

R12: Implementar procesos de validación y actualización periódica de la información para asegurar la calidad y confiabilidad de los datos.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El Convenio dispone de mecanismos de elegibilidad para identificar su población objetivo, los cuales son:

- Condición migratoria: Ser niña, niño o adolescente migrante no acompañado (NNA).
- Edad: hasta 17 años con 11 meses.
- Ubicación geográfica: Encontrarse en tránsito o repatriado en el estado de Tlaxcala.
- Canalización formal: Ser referido por la Unidad de Política Migratoria, DIF Nacional u otras instituciones responsables de migración y protección.
- Situación de vulnerabilidad: Requerir protección y acceso a servicios integrales como alojamiento, alimentación, atención médica y psicológica

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El programa define en su Diagnóstico que la población objetivo está compuesta por niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, migrantes no acompañados, que se encuentran en situación de tránsito o repatriados, y que requieren protección integral. De acuerdo con la UR, esta población objetivo es enviada por la Unidad de Migración **(inciso a)**, aunque en la definición no se especifica.

El Convenio cuenta con una estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo, la cual se puede observar en el documento de las Fichas Técnicas de Indicadores de la MIR. A nivel Propósito, mide el porcentaje de NNA migrantes no acompañados en el Albergue Temporal para la Niñez Migrante en el estado de Tlaxcala en relación con el total de NNA migrantes no acompañados en el estado de Tlaxcala.

De acuerdo con el documento Cuantificación de la Población Objetivo, el porcentaje anterior es el cuatro por ciento respecto de la población potencial, por lo que los NNA migrantes no acompañados deben de ser 270. En este caso, la meta es anual **(inciso b)**.

La MIR establece metas anuales específicas. Por ejemplo, la meta para 2023, a nivel Fin, es 6,561 NNA migrantes no acompañados retornados de manera asistida por la autoridad migratoria mexicana, una cifra consistente en los años subsecuentes, hasta 2026. Estas cifras reflejan un esfuerzo por mantener una atención sostenida en el mediano y largo plazo, aunque no se incluye una

metodología que las fundamente. Por otro lado, la meta proyecta hasta 2026 no cambia, por lo que se considera valor si es necesario ampliarla o no **(inciso c)**.

Por último, la estrategia de cobertura es congruente con el diseño y el diagnóstico del Convenio, en el sentido de que la población objetivo responde a la capacidad operativa del albergue y a los beneficiarios atendidos en 2022 **(inciso d)**.

Recomendaciones

R13: Documentar una metodología de proyección, es decir, detallar los criterios utilizados para establecer metas anuales y acumulativas, con base en las capacidades de la intervención.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.
- e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.
- f. **Respuesta:** Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

El Convenio cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios o criterios de elegibilidad propios, es decir, para la identificación y selección de la población objetivo. De acuerdo con la entrevista realizada a personal de la UR, son notificados mediante oficio para la recepción y canalización de los NNA migrantes no acompañados al albergue temporal y ya ahí corroboran que estos cuenten con las características para ingresar al albergue.

Pese a lo anterior, en el Manual de Procedimientos no se identifican procedimientos explícitos para la selección de beneficiarios. El Manual contiene únicamente procesos internos relacionados con el ingreso, atención y seguimiento de los beneficiarios una vez canalizados al albergue **(inciso a)**.

Los criterios de elegibilidad son los siguientes **(inciso b)**:

- Condición migratoria: Ser niña, niño o adolescente migrante no acompañado (NNA).
- Edad: hasta 17 años con 11 meses.

- Ubicación geográfica: Encontrarse en tránsito o repatriado en el estado de Tlaxcala.
- Situación de vulnerabilidad: Requerir protección y acceso a servicios integrales como alojamiento, alimentación, atención médica y psicológica.

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios están sistematizados en una base de datos con variables como la medida de protección, fecha de ingreso, edad, sexo, nombre y nacionalidad del beneficiario, así como el abogado guardia asignado y la fecha de egreso **(inciso c)**.

Los procedimientos para aplicar los criterios de elegibilidad se encuentran en la página del DIF estatal de Tlaxcala. **(inciso d)**.

Los criterios son congruentes con la población objetivo ya que los procedimientos se alinean con su definición y características establecidas en el diagnóstico e incorporan los elementos de protección integral mencionados en el marco normativo. Sin embargo, se mantiene la observación de que no está claro a cuál instancia corresponde aplicar los criterios de elegibilidad **(inciso e)**.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b. Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados a la normativa que regula el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos del Albergue para la Niñez Migrante No Acompañada, los procedimientos se diseñaron para atender a NNA migrantes sin compañía con menos de 18 años, considerando sus condiciones de vulnerabilidad. Estos incluyen evaluaciones iniciales personalizadas, como diagnósticos de salud física, mental y social, que garantizan una atención integral adaptada a las necesidades particulares (inciso a).

El Manual incluye formatos estandarizados como hoja de ingreso, para registrar los datos iniciales del NNA migrante no acompañado; fichas de resguardo, en las cuales se documenta su situación durante la estancia en el albergue; y bitácoras de seguimiento, para registrar actividades y servicios brindados en el día a día. Estos formatos facilitan la sistematización y trazabilidad de la información (inciso b).

En el Manual, no hay evidencia de que los procedimientos o formatos sean accesibles a los beneficiarios. Si bien los procesos son aplicados por el personal del albergue, no se especifica que sean públicos (**inciso c**). De acuerdo con la naturaleza de la intervención, la UR menciona que se trata de información sensible, por tal razón, no se difunden.

Los procedimientos están alineados con la normativa aplicable, como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), el Reglamento

Interior del DIF Estatal Tlaxcala y la Ley de Migración y su respectivo reglamento (inciso d).

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Padrón de Beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

El documento enviado Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención incluye las características de la población objetivo **(inciso a)**.

De acuerdo con lo observado, el padrón de beneficiarios no contiene los tipos de apoyo otorgados a cada NNA migrante no acompañado (inciso b), sólo variables como la fecha de ingreso, una clave de identificación, nombre (sus iniciales), nacionalidad, entre otras **(inciso b)**. No obstante, es importante mencionar que los expedientes de los beneficiarios sí contienen los tipos de apoyo otorgados.

El padrón de beneficiarios contiene una clave única de identificación para cada uno **(inciso c)**.

Por último, no se identifican procedimientos documentados para la depuración y actualización periódica del padrón. La información proporcionada parece estar orientada a la generación del padrón, pero carece

de evidencia sobre la periodicidad o mecanismos para su mantenimiento **(inciso d)**.

Recomendaciones

R14: Incluir en el padrón de beneficiarios un registro de los apoyos específicos recibidos por cada NNA migrante no acompañado.

R15: Diseñar e implementar un protocolo formal para la revisión, depuración y actualización del padrón de beneficiarios que incluya: frecuencia definida para la actualización de datos (por ejemplo, cada trimestre), procedimientos claros para verificar la vigencia de la información y eliminar registros duplicados o incorrectos y lineamientos para registrar cambios en la situación de los beneficiarios.



Mecanismos de atención y entrega de apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.
- e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	La información de los beneficiarios cumple con cuatro de las características establecidas.

Con base en el Manual de Procedimientos del Albergue Temporal para la Niñez Migrante No Acompañada, se concluye que los procedimientos para otorgar bienes y servicios están estandarizados, pues define pasos específicos y roles definidos para las áreas responsables (**inciso a**). Los pasos identificados en el proceso de atención son:

1. Ingreso del beneficiario (recepción del NNA migrante no acompañado, verificación de documentación básica y llenado de la hoja de ingreso y asignación de espacio).
2. Evaluación inicial (aplicación de un diagnóstico integral, registro de las necesidades específicas del NNA en su expediente individual y clasificación según su estado de salud, condición emocional y situación jurídica)
3. Atención integral (provisión de servicios básicos, acceso a actividades educativas y recreativas y asesoría legal en caso de ser necesaria)

4. Seguimiento y registro (actualización de su situación)
5. Egreso del beneficiario (evaluación final, registro del egreso en el expediente individual y, según el caso, repatriación o transferencia)

El Manual también evidencia la sistematización en varios procedimientos. Por ejemplo, se utilizan formatos estandarizados (hojas de ingreso, fichas de resguardo, bitácoras de seguimiento) y un archivo organizado por áreas y actividades específicas, lo que permite el registro y la trazabilidad de la información **(inciso b)**.

No se identifica evidencia en el documento de que los procedimientos para entregar los bienes y servicios se difundan públicamente. Sin embargo, es importante mencionar que esto no ocurre debido al tipo de apoyo brindado, por la seguridad de los NNA migrantes no acompañados, un sector vulnerable. **(inciso c)**.

Los procedimientos están alineados con el marco normativo, como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia **(inciso d)**.

Por último, los procedimientos son congruentes con los criterios de selección, en el sentido de que son canalizados por la Unidad Migratoria como NNA migrantes no acompañados **(inciso e)**.

Recomendaciones

R16: Generar un Manual que pueda hacerse público que omita información sensible respecto de la atención brindada a los NNA no migrantes.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

De acuerdo con el documento Padrón de Beneficiarios y el Manual de Procedimientos del albergue, no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios. En la base de datos enviada, se observan características demográficas y situacionales, como:

- Edad
- Sexo
- Nacionalidad
- Fecha de ingreso y egreso
- Estado de salud y condiciones psicológicas

Estas variables están más orientadas a atender las necesidades inmediatas y de protección de los NNA migrantes no acompañados, pero no incluyen datos como nivel educativo, ingreso familiar, o condiciones económicas del entorno, indicadores típicos de un perfil socioeconómico.

Recomendaciones

R17: Diseñar el procedimiento para captar y registrar variables socioeconómicas de los beneficiarios como nivel educativo, condiciones económicas, acceso a servicios básicos, ocupación de los padres, entre otras.

VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están ordenadas de manera cronológica.
- c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

La MIR del Convenio cuenta con un único componente "Servicios integrales otorgados que restituyen los derechos vulnerados de NNA migrantes no acompañados". Las actividades definidas para brindar estos servicios son:

- 1.1 Valoraciones sociales y emocionales realizadas a su ingreso al albergue temporal a NNA migrantes no acompañados.
- 1.2 Atenciones médicas, consultas y canalizaciones brindadas acordes a las necesidades de NNA migrantes no acompañados.
- 1.3 Representación jurídica de NNA migrantes no acompañados brindadas.
- 1.4 Planes de restitución de derechos de NNA migrantes no acompañados elaborados.

- 1.5 Integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia.
- 1.6 Acompañamiento otorgado a NNA migrantes no acompañados para tramites funerarios.
- 1.7 Integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados de búsqueda y localización de familiares
- 1.8 Acondicionamiento de la infraestructura existente para garantizar la seguridad del NNA migrante no acompañado y almacenaje de los diversos insumos (barda perimetral y habilitación de espacio para almacenaje).

Estas actividades están claramente identificadas y no existe ambigüedad en su redacción, sin embargo, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados, deben comenzar con un verbo infinitivo **(inciso a)**.

Las actividades no cumplen completamente con un orden cronológico, ya que la 1.8 es la última, sin embargo, debe ser la primera porque es indispensable para garantizar la seguridad y funcionalidad del albergue. En ese sentido, debe realizarse antes del ingreso de los NNA migrantes no acompañados, o como una acción continua independiente. Adicionalmente, la actividad 1.6 no se ajusta al flujo cronológico general, porque se trata de un caso especial **(inciso b)**.

Todas las actividades son necesarias para producir el componente, ya que cada una aborda un aspecto clave para garantizar la atención integral de los beneficiarios; abarcan desde la evaluación inicial y atención médica, hasta la representación jurídica, la elaboración de planes de restitución de derechos y la integración de expedientes **(inciso c)**.

Por último, la realización de las actividades genera el único componente del Convenio. Sin embargo, es importante mencionar que algunos supuestos no responden a factores externos que pueden evitar que dichas actividades tengan lugar:



El supuesto "Integridad social y emocional de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados" no es adecuado para la actividad 1.1, ya que describe un estado interno de los beneficiarios que la actividad misma desea identificar y abordar, es decir, es un objetivo de la intervención, no una condición externa. Lo mismo ocurre con los supuestos de las actividades 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7 y 1.8 **(inciso d)**.

Recomendaciones

R18: Redactar con verbo infinitivo las actividades y en el siguiente orden cronológico:

- 1.1. Acondicionar la infraestructura para garantizar la seguridad de los NNA migrantes no acompañados y almacenar los diversos insumos.
- 1.2. Realizar valoraciones sociales y emocionales a NNA migrantes no acompañados al ingreso al albergue temporal.
- 1.3. Brindar atenciones médicas, consultas y canalizaciones acorde a las necesidades de NNA migrantes no acompañados.
- 1.4. Proporcionar representación jurídica a NNA migrantes no acompañados para garantizar el cumplimiento de sus derechos legales.
- 1.5. Elaborar planes de restitución de derechos de NNA migrantes no acompañados con base en sus necesidades.
- 1.6. Integrar expedientes de NNA migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia.
- 1.7. Integrar expedientes de búsqueda y localización de familiares de NNA migrantes no acompañados.
- 1.8. Proporcionar acompañamiento a NNA migrantes no acompañados para trámites funerarios.

R19: Definir los supuestos como factores externos al Convenio y situaciones que tienen que cumplirse para que se alcancen los objetivos de este. Se proponen los siguientes:

Tabla 2. Propuestas de supuestos para el nivel Actividad

Actividad	Propuesta de supuesto
1.1	Los NNA migrantes no acompañados son canalizados al albergue de manera oportuna para realizar valoraciones iniciales.
1.2	Se cuenta con personal médico capacitado y recursos necesarios para atender las necesidades médicas de los NNA.
1.3	Las instituciones migratorias y judiciales cooperan oportunamente y respetan los derechos legales de los NNA.
1.4	Se dispone de información completa y actualizada para elaborar planes efectivos de restitución de derechos.
1.5	Las instituciones responsables entregan la documentación necesaria para integrar los expedientes de los NNA.
1.7	Se cuenta con la colaboración de familiares y recursos suficientes para realizar búsquedas y localización efectiva.
1.8	Se dispone de recursos financieros, técnicos y legales para acondicionar la infraestructura de manera adecuada.

Fuente: elaboración propia.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a. Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los Componentes del Convenio cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

El Componente "Servicios integrales otorgados que restituyen los derechos vulnerados de niñas niños y adolescentes migrantes no acompañados" son los servicios producidos por el Convenio y está redactado como un resultado logrado **(inciso a e inciso b)**.

El Propósito del Convenio es "Garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, que carecen de protección y servicios integrales de atención", por ende, el Componente es necesario para que el cambio esperado en la población objetivo se materialice **(inciso c)**.

Por último, la realización del Componente permite el cumplimiento del Propósito; no obstante, el supuesto "Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados mejoran su condición mediante los servicios integrales proporcionados" es inadecuado porque describe un resultado esperado **(inciso d)**.

Recomendaciones

R20: Redefinir el supuesto del componente. Se propone: "Las instituciones migratorias y judiciales cooperan oportunamente y respetan los derechos legales de los NNA migrantes no acompañados."

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b. El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa.
- c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e. Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito "Garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, que carecen de protección y servicios integrales de atención" es consecuencia directa del único componente del Convenio. No obstante, el supuesto vinculado con el Propósito es inadecuado porque refiere a un resultado interno esperado, es decir, no es un factor externo necesario **(inciso a)**.

El medio de verificación del indicador del Propósito "Registro de ingresos de NNA migrantes no acompañados atendidos" está controlado por los responsables del albergue, pues su creación y mantenimiento dependen de sus procesos internos, por lo tanto, no se cumple la segunda característica **(inciso b)**.

El Propósito incluye un solo objetivo **(inciso c)**, pero no está redactado como una situación alcanzada, más bien comienza con un verbo en infinitivo, así que la cuarta característica no se cumple **(inciso d)**. **En el primer apartado de esta evaluación se propone el cambio del Propósito.**

En cuanto a la quinta característica, aunque no esté bien redactado el Propósito, sí incluye a la población objetivo: los NNA migrantes no acompañados **(inciso e)**.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Fin "Contribuir a la atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados por retorno asistido mediante servicios integrales de bienestar" no cumple con la característica porque, aunque es fácil de comprender, se confunde con el Propósito del Convenio, es decir, parece que tuvieran los mismos objetivos **(inciso a)**.

El Fin describe el quehacer directo del programa ("atención de NNA migrantes no acompañados por retorno asistido"), lo cual corresponde más al propósito que a un Fin. Un Fin debería trascender las acciones específicas y enfocarse en resultados más amplios y de mayor impacto **(inciso b)**.

El logro del Fin no está controlado por el SEDIF, pues depende de otros factores como la canalización de los NNA migrantes no acompañados, la colaboración con otras instituciones, organizaciones y niveles de gobierno. En manos de la UR está sólo el cumplimiento del Propósito **(inciso c)**.

Por último, el Fin de la MIR contiene un solo objetivo general, claramente definido, sin incorporar otras metas o logros, lo cual hacer que no haya

ambigüedades en su interpretación **(inciso d)**. Sin embargo, requiere otro planteamiento.

Por otro lado, con base en las Fichas Técnicas de los Indicadores para Resultados, el Fin se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, en específico, con los siguientes elementos **(inciso e)**:

- Eje Rector 2: "Bienestar para Todos"
- Política: 2.8 "Inclusión y Soporte a Grupos Vulnerables"
- Programa: 2.8.37 "Atender a la Población Migrante."
- Objetivo: 2.8.37.4 "Garantizar a los migrantes en su paso por Tlaxcala, un trato digno y el respeto a sus derechos humanos."
- Línea de acción: 2.8.37.4.1 "Participar con el Estado, la Federación y ONGS, para habilitar y mejorar los espacios para la estancia de migrantes en tránsito, acompañados y no acompañados."

Pese a lo anterior, es necesario que se realice un documento específico donde se detalle las vinculaciones previamente mencionadas.

Recomendaciones

R21: Formular el Fin como un objetivo estratégico o de desarrollo de la dependencia o entidad, al que el programa aspire a contribuir para lograr una solución en el mediano o largo plazo. Se propone:

- "Contribuir a la protección de los derechos humanos de la niñez migrante mediante la atención integral y el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados".

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Convenio.

El Reglamento Interior del Albergue que se consultó fue el relativo a la niñez migrante acompañada, el cual de acuerdo con la UR es el mismo para la niñez migrante no acompañada, con sus diferencias puntuales.

El Fin del Convenio se identifica en el Artículo 6 del Reglamento, donde se define como objetivo brindar atención integral y profesional a los NNA ingresados, incluyendo aspectos médicos, psicológicos, sociales y jurídicos. En cuanto al Propósito, es posible encontrarlo en el Artículo 8, Fracción I, ya que este especifica que el albergue proporciona alojamiento temporal para proteger la dignidad y los derechos humanos de los NNA migrantes.

El Componente está claramente vinculado con el listado de servicios asistenciales detallados en el Artículo 8. Estos servicios incluyen alojamiento, atención médica, psicológica, jurídica y social. En relación con las actividades, los procedimientos de ingreso y egreso de los NNA están normados en los Artículos 9 al 14 (alojamiento).

Por su parte, las valoraciones médicas se reflejan en las funciones del personal médico detallado en los Artículos 24 y 25; las representaciones jurídicas, en las responsabilidades del asesor jurídico descritas en el Artículo 20; las valoraciones psicológicas, en las tareas asignadas al psicólogo reguladas en el Artículo 26; las valoraciones sociales, en el rol del trabajador social abordado en el Artículo 27.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a. Claros
- b. Relevantes
- c. Económicos
- d. Monitoreables
- e. Adecuados

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características

La **claridad** de un indicador implica que sea preciso e inequívoco, es decir, que pueda ser interpretado sin ambigüedades y del mismo modo por cualquier ciudadano. Con base en lo anterior, sólo el 18.1 por ciento de los indicadores cuenta con esta característica. Estos son los indicadores que no son claros:

- Fin. Número de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados retornados de manera asistida por la autoridad migratoria mexicana: no es claro porque la población objetivo no coincide con la de su método de cálculo (número de NNA migrantes no acompañados) y no cuenta con una base que permita medir el desempeño del Convenio.
- Propósito. Porcentaje de NNA migrantes no acompañados atendidos en el Albergue Temporal para la Niñez Migrante en el estado de Tlaxcala: no es claro porque contiene una sigla sin explicar.
- 1.1. Porcentaje de valoraciones sociales y emocionales realizadas a niñas niños y adolescentes: no es claro porque falta agregar que son migrantes no acompañados.

- 1.3. Porcentaje de representaciones jurídicas de NNA migrantes no acompañados: no es claro porque no explica qué es NNA.
- 1.4. Porcentaje de planes de restitución de derechos de migrantes no acompañados: no es claro porque no refiere a niñas, niños y adolescentes en dicha situación.
- 1.5. Porcentaje de avance de expedientes de solicitantes de refugio y residencia: no es claro porque no contiene a la población objetivo.
- 1.6. Porcentaje de avance integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados fallecidos: no es claro porque no define qué es NNA.
- 1.7. Porcentaje de avance de expedientes de NNA migrantes no acompañados de búsqueda y localización: no es claro porque no define qué es NNA.
- 1.8. Número de adecuaciones realizadas para la seguridad y almacenaje de diversos insumos en beneficios del NNA migrante no acompañados: no es claro porque no define qué es NNA.

La **relevancia** de un indicador significa que lo que mide está directamente relacionado con un aspecto importante para lograr el objetivo. En este sentido, el 72.7 por ciento de los indicadores son relevantes (siempre y cuando se solventen las observaciones sobre claridad del inciso anterior). Los indicadores que no cumplen con esta característica son:

- 1.1. Porcentaje de valoraciones sociales y emocionales realizadas a niñas niños y adolescentes
- 1.3. Porcentaje de planes de restitución de derechos de migrantes no acompañados
- 1.4. Porcentaje de avance de expedientes de solicitantes de refugio y residencia

En los tres indicadores anteriores no se define de manera adecuada la población objetivo: niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Esto es importante para que se cumplan los objetivos relacionados con su nivel en la MIR.

Un indicador es **económico** si la información necesaria para generarlo está disponible a un costo razonable; por lo tanto, el 100% de los indicadores cumplen con la característica económica, debido a que se basan en datos producidos durante la operación habitual del programa.

Un indicador es **monitoreable** si está sujeto a una verificación independiente; por lo tanto, sólo uno es monitoreable, el relativo al nivel Propósito, mientras que el 90.9% de los indicadores no son monitoreables, el correspondiente al nivel Fin porque, al momento de comprobar el medio de verificación, no fue posible acceder a la página. En el caso de los demás indicadores, no lo son porque no es posible acceder a la información de los denominadores de los métodos de cálculo.

Finalmente, un indicador es **adecuado** si mide lo que cada nivel de objetivos plantea. Bajo esta idea, el 81.8 por ciento de los indicadores son adecuados, excepto los correspondientes al nivel Fin y a la actividad 1.1., porque tanto en el nombre como en el método de cálculo no se menciona la población objetivo.

Recomendaciones

R23: Realizar cambios en el nombre de los indicadores para que sean claros:

- Escribir Niñas, Niños y Adolescentes en lugar de NNA en los indicadores correspondientes.
- En el indicador del Fin, cambiar por: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados de manera asistida por la autoridad migratoria mexicana.
- Modificar el indicador 1.1. por Porcentaje de valoraciones sociales y emocionales realizadas a niñas niños y adolescentes migrantes no acompañados.
- Modificar el indicador 1.4. por Porcentaje de planes de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.
- Modificar el indicador 1.5. por Porcentaje de avance de expedientes de solicitantes de refugio y residencia de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular, nominal).**

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Con base en la revisión de las Fichas Técnicas de los indicadores para resultados del Convenio, se concluye lo siguiente:

- a. El 100 por ciento de los indicadores cuenta con un nombre que los identifica.
- b. El 100 por ciento de los indicadores se encuentra definidos.
- c. El 100 por ciento de los indicadores cuenta con un método de cálculo, sin embargo, los del nivel Fin y de la actividad 1.8 requieren cambios para captar el desempeño del Convenio, ya que están planteados como un valor absoluto. Los métodos de cálculo del nivel Componente y de las actividades 1.1 y 1.3 carecen de la población objetivo.
- d. El 100 por ciento de los indicadores cuentan con una unidad de medida.
- e. El 100 por ciento de los indicadores establecen una frecuencia de medición.
- f. El 100 por ciento de los indicadores NO cuenta con una línea base.
- g. El 100 por ciento de los indicadores tiene meta definidas.
- h. El 100 por ciento de los indicadores tiene establecido el comportamiento del indicador.



Recomendaciones

R24: Cambiar los métodos de cálculo los indicadores del nivel Fin y de la actividad 1.8. por porcentajes, ya que su unidad de medida es número; sin embargo, esto no permite comparar su desempeño. En razón de lo anterior, se proponen los siguientes métodos de cálculo:

- **Fin:** (Número de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados de manera asistida por la autoridad migratoria mexicana/Total de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados detectados por la autoridad migratoria mexicana) * 100
- **Actividad 1.8:** (Número de adecuaciones realizadas para la seguridad y almacenaje de diversos insumos en beneficio del niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados/Total de adecuaciones programadas para la seguridad y almacenaje de diversos insumos en beneficio del niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados) * 100

R25: Realizar mejoras en otros indicadores. La propuesta, con base en la Guía de elaboración de indicadores del Coneval, es la siguiente:

- Propósito: (Número de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos en el albergue temporal para la niñez migrante en el estado de Tlaxcala/total de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados enviados al albergue temporal para la niñez migrante por la autoridad migratoria mexicana en el estado de Tlaxcala) *100
- Componente 1: (Número de servicios integrales proporcionados a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados/número de servicios integrales programados para las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados) *100
- Actividad 1.1: (Número de valoraciones sociales y emocionales realizadas a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados /número de valoraciones sociales y emocionales programadas para las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados) *100

- Actividad 1.2: (Número de atenciones médicas realizadas a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados/número de atenciones médicas programadas para las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados) *100
- Actividad 1.3: (Total de representaciones jurídicas brindadas a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados /total de representaciones jurídicas programadas para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados) *100
- Actividad 1.4: (Total de planes de restitución elaborados de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados/total de planes de restitución programados de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados) *100
- Actividad 1.5: (Total de expedientes integrados de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia/total de expedientes de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia programados) *100
- Actividad 1.6: (Número de expedientes informativos realizados de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados fallecidos/total de expedientes informativos programados de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados fallecidos) *100
- Actividad 1.7: (Número de expedientes realizados de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados de búsqueda y localización de familiares/total de expedientes programados de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados de búsqueda y localización de familiares) *100

R26: Establecer como línea base la primera medición del indicador.

R27: Modificar el comportamiento de los indicadores de las actividades 1.6 y 1.8 debido a que se encuentra especificado como “regular”, no obstante, debe de ser ascendente, ya que se busca que alcancen el mayor porcentaje posible (entre más alto, mejor).

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del Convenio tienen todas las características establecidas.

El 100 por ciento de las metas de los indicadores cuenta con una **unidad de medida**, sin embargo, es necesario modificar esta en los metas de los indicadores de los niveles Fin y actividad 1.8, según lo observado en el documento Metas.

Por su parte, el 100 por ciento de las metas de los indicadores están **orientadas a impulsar el desempeño** debido a su método de cálculo (siempre y cuando se atienda el cambio en el método de cálculo de los indicadores de los niveles Fin y actividad 1.8), ya que el porcentaje implica un denominador que sirve como base para el numerador, de acuerdo con la Guía de elaboración de indicadores para resultados, de Coneval.

Sobre la factibilidad de las metas, el 100 por ciento lo son porque fueron programadas por los responsables del Convenio, a partir de su capacidad operativa. Sin embargo, esta información no se observa en un documento específico relativo al planteamiento de metas.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a. Oficiales o institucionales
- b. Con un nombre que permite identificarlos
- c. Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d. Públicos, accesibles a cualquier persona

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El medio de verificación relativo al nivel Fin no es un oficial o institucional porque, aunque en su ficha técnica refiere a un portal de la Secretaría de Gobernación, no es posible corroborarlo, ya que enlaza a una dirección con esta leyenda “Disculpa, no encontramos la página solicitada, por lo tanto, tampoco permite reproducir el cálculo del indicador ni es público o accesible a cualquier persona.

El 90.9 por ciento de los medios de verificación de los indicadores son oficiales (**inciso a**), tienen un nombre que permite identificarlos (**inciso b**) y son públicos o accesibles a cualquier persona (**inciso d**), es decir, cuentan con tres de las cuatro características. Por otro lado, sólo uno es útil para reproducir el cálculo de los indicadores, ya que el resto sólo ofrece información sobre el numerador del indicador, es decir, no contienen datos sobre el denominador (lo planeado o programado), por ende, no permiten saber si la meta se alcanzó o no.

Recomendaciones

R29: En relación con el medio de verificación del nivel Fin, actualizar el medio de verificación o identificar si la página presenta algún problema técnico.

R30: Incorporar información planeada o programada de las variables que ayudan a calcular los indicadores, ya sea en el mismo archivo que contiene datos sobre los numeradores o en otro medio de verificación.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo de ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Sólo en uno de los objetivos de los distintos niveles de la MIR del Convenio fue posible identificar la lógica horizontal, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3. Lógica horizontal

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Lógica horizontal
Fin	Contribuir a la atención de NNA migrantes no acompañados por retorno asistido mediante servicios integrales de bienestar.	Número de NNA migrantes no acompañados retornados de manera asistida por la autoridad migratoria mexicana.	No está disponible la página	No
Propósito	Garantizar el interés superior de NNA migrantes no acompañados, que carecen de protección y servicios integrales de atención.	Porcentaje de NNA migrantes no acompañados atendidos en el albergue temporal para la niñez migrante en el estado de Tlaxcala	Contiene información completa para su cálculo	Sí

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Lógica horizontal
C1	Servicios integrales otorgados que restituyen los derechos vulnerados de NNA migrantes no acompañados.	porcentaje de servicios integrales proporcionados a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	No cuenta con información del denominador	No
A1.1.	Valoraciones sociales y emocionales realizadas a su ingreso al albergue temporal a NNA migrantes no acompañados	Porcentaje de valoraciones sociales y emocionales realizadas a niñas niños y adolescentes	No cuenta con información del denominador	No
A1.2.	Atenciones médicas, consultas y canalizaciones brindadas acordes a las necesidades de NNA migrantes no acompañados.	Porcentaje de atenciones médicas realizadas a NNA migrantes no acompañados	No cuenta con información del denominador	No
A1.3.	Representación jurídica de NNA migrantes no acompañados brindadas.	Porcentaje de representaciones jurídicas de NNA migrantes no acompañados	No cuenta con información del denominador	No
A1.4.	Planes de restitución de derechos de NNA migrantes no acompañados elaborados.	Porcentaje de planes de restitución de derechos de migrantes no acompañados	No cuenta con información del denominador	No
A1.5	Integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia.	Porcentaje de avance de expedientes de solicitantes de refugio y residencia	No cuenta con información del denominador	No
A1.6	Acompañamiento otorgado a NNA migrantes no acompañados para trámites funerarios	Porcentaje de avance integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados fallecidos	No cuenta con información del denominador	No
A1.7	Integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados de búsqueda y localización de familiares	Porcentaje de avance de expedientes de NNA migrantes no acompañados de búsqueda y localización	No cuenta con información del denominador	No

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Lógica horizontal
A1.8.	Acondicionamiento de la infraestructura existente para garantizar la seguridad del NNA migrante no acompañado y almacenaje de los diversos insumos (barra perimetral y habilitación de espacio para almacenaje).	Número de adecuaciones realizadas para la seguridad y almacenaje de diversos insumos en beneficios del NNA migrante no acompañados	No cuenta con información del denominador	No

Fuente: elaboración propia con base a la MIR 2023 del Convenio

Recomendaciones

R31:

- Para el nivel Fin, rectificar si el enlace de la liga es correcto o presenta algún problema técnico para poder acceder a la información y verificar si contiene datos para replicar el cálculo del indicador.
- Para el nivel de Componente y Actividades, incluir en los medios de verificación los documentos de programación que permitan comprobar los valores base de los indicadores.



Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en las recomendaciones derivadas del análisis de la lógica vertical y horizontal, se proponen las siguientes modificaciones:

Fin

Formular el Fin como un objetivo estratégico. Se propone:

- "Contribuir a la protección de los derechos humanos de la niñez migrante mediante la atención integral y el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados".

Propósito

Modificar el supuesto vinculado con el objetivo del Convenio. Se propone: Las instituciones responsables colaboran activamente para implementar y reforzar los servicios integrales que restituyen los derechos de los NNA migrantes no acompañados.

Componente

Redefinir el supuesto del componente (R20). Se propone: " Las instituciones migratorias y judiciales cooperan oportunamente y respetan los derechos legales de los NNA migrantes no acompañados."

Actividades

Redactar con verbo infinitivo las actividades y en el siguiente orden cronológico (R18):

- 1.9. Acondicionar la infraestructura para garantizar la seguridad de los NNA migrantes no acompañados y almacenar los diversos insumos.
- 1.10. Realizar valoraciones sociales y emocionales a NNA migrantes no acompañados al ingreso al albergue temporal.

- 1.11. Brindar atenciones médicas, consultas y canalizaciones acorde a las necesidades de NNA migrantes no acompañados.
- 1.12. Proporcionar representación jurídica a NNA migrantes no acompañados para garantizar el cumplimiento de sus derechos legales.
- 1.13. Elaborar planes de restitución de derechos de NNA migrantes no acompañados con base en sus necesidades.
- 1.14. Integrar expedientes de NNA migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia.
- 1.15. Integrar expedientes de búsqueda y localización de familiares de NNA migrantes no acompañados.
- 1.16. Proporcionar acompañamiento a NNA migrantes no acompañados para trámites funerarios.

Modificar los supuestos con base en esta propuesta (R19):

- 1.1 Los NNA migrantes no acompañados son canalizados al albergue de manera oportuna para realizar valoraciones iniciales.
- 1.2 Se cuenta con personal médico capacitado y recursos necesarios para atender las necesidades médicas de los NNA.
- 1.3 Las instituciones migratorias y judiciales cooperan oportunamente y respetan los derechos legales de los NNA no acompañados.
- 1.4 Se dispone de información completa y actualizada para elaborar planes efectivos de restitución de derechos.
- 1.5 Las instituciones responsables entregan la documentación necesaria para integrar los expedientes de los NNA no acompañados.
- 1.7 Se cuenta con la colaboración de familiares y recursos suficientes para realizar búsquedas y localización efectiva.
- 1.8 Se dispone de recursos financieros, técnicos y legales para acondicionar la infraestructura de manera adecuada.



VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Convenio identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El Convenio detalla y calcula los costos asociados a la producción de los bienes y servicios (Componentes) que proporciona, clasificándolos las categorías que permiten concluir que los **incisos a), b), c) y d)** se cumplen, tal como se muestra a continuación:

Gastos en operación (\$24,647,900.18):

- Directos (\$20,405,057.11):
 - Capítulo 1000: \$7,863,689.11 en servicios personales
 - Capítulo 2000: \$12,541,368.00 en materiales y suministros
- Indirectos (\$4,242,843.07):
 - Capítulo 3000: \$4,242,843.07 en servicios generales (servicios básicos, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios generales).

Gastos en mantenimiento (\$2,500,000.00):

- Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (partida 3500)

Gastos en capital (\$2,768,761.6):

- Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles: \$268,632.00 (mobiliario y equipo de administración y activos intangibles)
- Capítulo 6000: \$2,500,129.60 (obra pública en bienes de dominio público)

Gasto unitario:

Debido a que 2023 es el primer año de operación del convenio, la fórmula debe incluir los gastos en capital.

Gastos totales = Gastos en operación (\$24,647,900.18) + gastos en mantenimiento (\$2,500,000.00) + gastos en capital (\$2,768,761.60) = \$29,916,661.78



No es posible calcular el gasto unitario, el cual se obtiene dividiendo los gastos totales sobre la población atendida, puesto que no se dispone de información sobre esta última en el ejercicio fiscal 2023.

El presupuesto total ejercido es de \$29,916,661.78, del cual se destina el 90.4% a gastos operativos, en específico, a las partidas 1000, 2000 y 3000.

Recomendación

R31: Cuantificar la población atendida para calcular el gasto unitario y evaluar la eficiencia del presupuesto.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

El Reglamento Interior se encuentra actualizado, no obstante, no es público, esto quiere decir que el acceso a la información del Convenio es limitado **(inciso a)**.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la UR, no está disponible para consulta pública en medios electrónicos dada la naturaleza sensible de la población objetivo. La publicación detallada sobre los procedimientos, protocolos y normatividades internas podría poner en riesgo su seguridad, integridad y derechos.

El anterior enfoque de confidencialidad es coherente con principios internacionales de protección de la infancia, como los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, y con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en México ligados (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017).

En lo que respecta a los resultados principales del Convenio están actualizados y son públicos, sin embargo, hay que señalar que no permiten monitorear su desempeño totalmente, ya que en la página electrónica del SEDIF, en la sección de transparencia y presupuesto estatal, únicamente hay datos sobre lo realizado o ejecutado, pero faltan sobre lo planeado o programado, esencial para el cálculo de sus indicadores **(inciso b)**.

El Convenio carece de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. Aunque por normatividad, debería de disponer de los mismos. Con base en la UR, aplica el mismo motivo por el cual no es público el Reglamento Interno **(inciso c)**.

Por último, el Convenio no cuenta con mecanismos para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, también por la necesidad de proteger la información sensible de los beneficiarios **(inciso d)**.

Recomendaciones

R32: Publicar, en la página web institucional del Sistema Estatal DIF Tlaxcala, una versión del Reglamento Interior que omita información sensible. Puede incluir solo objetivos generales y principios de actuación, para proteger a los beneficiarios y fomentar la rendición de cuentas.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizadas, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

En relación con la estandarización de los procedimientos, el manual describe de manera clara y con detalle los pasos para diversas actividades operativas del convenio, con objetivos, responsables, plazos y formatos específicos, para que sean llevadas a cabo de manera uniforme entre las instancias ejecutoras **(inciso a)**.

Los procedimientos están organizados con flujogramas, códigos y herramientas que estructuran cada proceso. Además, se emplean formatos definidos que permiten registrar y dar seguimiento a las actividades de manera ordenada. En el caso de los ingresos y egresos de los beneficiarios, son registrados en hojas de cálculo; además, cada uno cuenta con un expediente físico con todo lo vinculado con su estancia en el albergue **(inciso b)**.

En el Manual no hay mención explícita de que los procedimientos estén disponibles públicamente. De acuerdo con la UR del Convenio, esto no se lleva a cabo porque se trata de información sensible para la seguridad, integridad y derechos de los NNA no acompañados **(inciso c)**.

Por último, los procedimientos están apegados al documento normativo, es decir, al Reglamento Interno que norma la operación del albergue **(inciso d)**.

Recomendaciones

R33: Generar una versión pública del Manual de Procedimientos que excluya información sensible, pero que permita a actores externos, como ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, conocer cómo brinda atención el albergue.

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. Con qué otros programas federales, estatales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El CNMNA presenta complementariedades con:

- **Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024** (PRONAPINNA), cuyo objetivo prioritario garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.
- **Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad** (PEAANNAM), cuyo objetivo es coordinar y articular acciones y estrategias para la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- **Grupos Beta de Protección al Migrante:** Operados por el Instituto Nacional de Migración (INM), su objetivo es salvaguardar los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por el territorio nacional, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

En lo que respecta a la **Población Objetivo:**

- **PRONAPINN**, son las niñas, los niños y adolescentes en México, en especial, los que están en una situación de vulnerabilidad.
- **PEAANNAM**, son niñas, niños y adolescentes acompañados, no acompañados y separados en situación migratoria irregular, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y nacionales retornados.

- Grupos Beta de Protección al Migrante: Migrantes en tránsito por México, sin distinción de edad.

Al revisar los tipos de apoyo, encontramos:

- **PRONAPINNA:** Protección de derechos, acceso a educación, salud y participación en la sociedad.
- **PEAANNAM:** Coordinación interinstitucional para protección integral, incluyendo alojamiento y servicios básicos.
- **Grupos Beta de Protección al Migrante:** Ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria y orientación sobre derechos.

Por último, al enfocarnos en la Cobertura:

- PRONAPINNA: Nacional, abarcando todo el territorio mexicano.
- PEAANNAM: Nacional, con énfasis en zonas con alta afluencia de migrantes.
- Grupos Beta de Protección al Migrante: Presencia en zonas estratégicas de alta migración.

En razón de lo anterior, se concluye que el Convenio comparte objetivos con el PRONAPINNA y el PEAANNAM al buscar la protección integral de NNA migrantes. Por otro lado, aunque tienden a la misma población, los tipos de apoyo varían. Por ejemplo, los Grupos Beta brindan asistencia en tránsito, complementando la atención que el programa evaluado ofrece en albergues.

El PRONAPINNA y el Convenio pueden coincidir en componentes como alojamiento y atención médica para NNA migrantes.

IX. Valoración de la contribución y gestión del programa en el estado de Tlaxcala

Elementos definidos en el ámbito estatal

31. Criterios de distribución

El documento enviado por la UR para atender esta valoración es "CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales".

En dicho documento, se hace mención de los "Criterios para la transferencia de apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la Niñez Migrante", el cual se consulta en línea, el cual contiene las bases para la transferencia de subsidios o apoyos del SNDIF a SEDIF.

Con base en lo anterior, se corrobora que las áreas y personas funcionarias involucradas de las dependencias o entidades responsables conocen y utilizan dichos criterios, ya que son de orden público, interés general y de observancia obligatoria para servidores públicos. Del mismo modo, se comprueba que están integrados en un solo documento, en el cual se identifica la información siguiente:

- Objetivo general y específico
- Ámbito de aplicación
- De los Proyectos, de los Criterios de Asignación, de la Transmisión de Apoyos, del Destilo y Aplicación de los Apoyos, de la Supervisión y Verificación de la Aplicación de los Apoyos y del Reintegro de los Apoyos, de la Transparencia, de las Quejas y Denuncias y Disposiciones Complementarias.

32. Destino de recursos

Con base en el documento Fuente de Financiamiento enviado por la UR, se observa que el presupuesto vigente total es de \$29,916,661.78, distribuido en los siguientes capítulos principales:

- 1000: Servicios personales: \$7,863,689.11 (26.3%), capítulo con el segundo mayor porcentaje, donde destacan los honorarios asimilables a salarios.
- 2000: Materiales y suministros: \$12,541,368.00 (41.9%), capítulo que representa el mayor porcentaje y se enfoca en productos alimenticios, medicinas, materiales de limpieza y vestimenta, lo cual puede reflejar la prioridad en garantizar las condiciones básicas de higiene y alimentación para los beneficiarios.
- 3000: Servicios generales: \$6,742,843.07 (22.5%), capítulo con el tercer mayor porcentaje, incluye servicios básicos para asegurar el mantenimiento de las instalaciones.
- 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles: \$268,632.00 (0.9%)
- 6000: Inversión pública: \$2,500,129.60 (8.4%)

Los destinatarios directos son los NNA no acompañados, los cuales fueron, en 2022, 270. De acuerdo con la UR, la capacidad del albergue es de 80 beneficiarios al día. Mientras que los destinatarios indirectos son el personal operativo del programa y los proveedores de servicios.

En cuanto la distribución geográfica de los recursos, se realiza en el Municipio de Santa Cruz, Tlaxcala, en específico, en el Centro Vacacional "La Trinidad", Calle del Ferrocarril s/n, cuya superficie es 1,470.33 metros cuadrados.

La información presupuestal concuerda con los servicios proporcionados que están en el Diagnóstico del Problema, entre los cuales destacan el acceso a orientación educativa., un espacio seguro, cómodo, sano y libre de violencia, alimentación sana y balanceada., vestido y calzado para actividades deportivas y de descanso., insumos de higiene personal, entre otros.

33. Financiamiento concurrente

De acuerdo con la evidencia documental disponible, se puede identificar lo siguiente sobre el financiamiento del programa:

El convenio de coordinación establece de recursos federales la cantidad de \$30,000,000.00; sin embargo, se presupuestaron \$29,916,661.78 y se ejercieron \$28,606,680.04, lo que representa un 95.35% del monto federal asignado. Esto significa que dicho monto fue suficiente para operar el Convenio durante el ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente, se identifican otras fuentes de financiamiento concurrentes como recursos estatales, créditos internacionales, fideicomisos u otras aportaciones

34. Procesos de gestión

Los procesos para gestionar los recursos del Convenio están en los documentos:

- Criterios para la transferencia de apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la Niñez Migrante"
- Reglamento Interior del Albergue
- Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales y

En el primero documento, se observan los siguientes procesos o procesos:

1. De los proyectos, intervienen la SEDIF y Procuradurías de Protección del ámbito local candidatos a ser beneficiarios, mediante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas de la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV). Los proyectos considerados son:
 - Acciones de infraestructura y/o fortalecimiento de la misma en los Centros de Asistencia Social (CAS) y/o establecimientos asistenciales.
 - Adquisición de productos de primera necesidad.
 - Gastos de operación para el fortalecimiento de los CAS.
2. De asignación, intervienen la SNDIF, SEDIF y Procuradurías de Protección del ámbito local, así como la DGCFPPIFPSV (la cual examina los proyectos). El proceso menciona que los proyectos deben describir los porcentajes destinados a los mismos y tener una calendarización.
3. De la transmisión de los apoyos, intervienen la SNDIF, SEDIF y Procuradurías de Protección del ámbito local y la DGCFPPIFPSV. Se menciona la apertura de la cuenta bancaria a favor de los SEDIF, por parte de la Secretaría de Finanzas, y la documentación necesaria para tal fin, así como el envío del recibo de recepción de los recursos.



4. Del destino y aplicación de los apoyos, intervienen SEDIF y Procuradurías de Protección. Se menciona que los apoyos sólo podrán ser aplicados a los proyectos mencionados en el punto 1.
5. De la supervisión y verificación de la aplicación de los apoyos, intervienen la SNDIF, los SEDIF y la DGCFPPIFPSV. Menciona que los recursos que sean transmitidos a los SEDIF deben ser sometidos a mecanismos de control y evaluación definidos por la SNDIF y realizados por la DGCFPPIFPSV.
6. Del reintegro de los apoyos, intervienen los SEDIF, la Tesorería de la Federación, la SNDIF y la DGCFPPIFPSV. Los remanentes de los recursos presupuestarios transferidos deben ser reintegrados a la Tesorería, informando de forma escrita a la SNDIF, mediante la DGCFPPIFPSV.

También se identifican procesos vinculados con la transparencia de la gestión de los recursos y sobre quejas y denuncias.

Cabe destacar que **el equipo evaluador identificó**, en el tema de documentación de elaboración de manuales administrativos, que la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, a través de la **Dirección de Desarrollo Organizacional**, cuenta con la plataforma informática denominada **Sistema de Administración y Desarrollo de Manuales de Organización (SADMO)**, que tiene como objetivo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal estandaricen y sistematicen sus respectivos manuales, lo cual constituye una **buena práctica** que refleja los **esfuerzos del Gobierno del Estado** en temas de **modernización e innovación gubernamental**.

Esta plataforma, se apega en cumplimiento del **artículo 73 fracción XIII** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, que asigna a la Oficialía Mayor **atribuciones de supervisión, dirección y coordinación** de la **implementación o modificación de manuales de organización y de procedimientos** de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

35. Planeación y entrega de atención

El Convenio cuenta con documentos de planeación y estrategia de atención, en los cuales es posible corroborar lo siguiente:

Identificación de necesidades: En el Diagnóstico, están definidas las necesidades de atención integral para NNA migrantes no acompañados: acceso a la orientación educativa, un espacio seguro, cómodo, sano y libre de violencia, alimentación sana y balanceada, vestido y calzado para actividades deportivas y de descanso, atención psicológica, acceso a orientación jurídica y seguimiento para los procedimientos migratorios, entre otras.

Además, en el árbol del problema están delimitadas las causas y los efectos de la problemática que se pretende resolver con la intervención.

En los documentos normativos, como el Manual de Procedimientos y el Reglamento se delimitan los procesos o protocolos correspondientes a la prestación de la atención integral a los beneficiarios.

Conocimiento y uso institucional: El Manual de Procedimientos del albergue especifica todas las facultades y obligaciones de cada puesto involucrado en la operación. Esto es un hallazgo positivo. Además, tiene procesos estandarizados para todo el personal en cuanto a ingreso, egreso y prestación de servicios, en los cuales es posible identificar mecanismos de coordinación y vinculación entre las áreas involucradas.

Homogeneidad: Los documentos normativos y estratégicos son uniformes, lo cual asegura que las reglas y procedimientos se apliquen de la misma forma por todos los involucrados en la operación del albergue y que los beneficiarios reciban atención basada en los mismos estándares de calidad. Además, facilita la capacitación del personal al trabajar bajo un esquema único, mejora la eficiencia operativa y minimiza inconsistencias en los procesos.

Planeación institucionalizada: Los objetivos y acciones del Convenio se alinean al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, particularmente en el eje de inclusión y soporte a grupos vulnerables. Esta alineación refleja un enfoque estratégico

para atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados (NNA) en el estado de Tlaxcala.

La MIR establece metas e indicadores específicos que ayudan a monitorear y evaluar el progreso del programa hacia sus objetivos. Los indicadores reflejan áreas críticas como la atención integral y la restitución de derechos de los NNA, vinculando de manera directa los resultados con los propósitos establecidos en los documentos normativos.

Además, los documentos de planeación, incluyendo el diagnóstico, los criterios de distribución de recursos y los procedimientos operativos, fueron elaborados y autorizados por las instancias correspondientes, como el SEDIF y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), lo cual asegura que las decisiones y estrategias del Convenio cuenten un sustento técnico y legitimidad institucional.

Metas establecidas: La MIR tiene metas concretas y medibles para cada nivel de objetivo, tal como se muestra en las fichas técnicas con indicadores para conocer su desempeño, sin embargo, no cuentan con línea base, bajo el argumento de que se trata del primer año de operación del albergue. Adicionalmente, incluyen parámetros de semaforización para llevar a cabo el monitoreo y seguimiento.

Revisión y actualización: El diagnóstico señala que la medición del impacto se realiza de manera anual. Por otro lado, los indicadores tienen frecuencias de medición (anual, semestral u otro periodo, en función del nivel de la MIR). Del mismo modo, las metas se revisan y actualizan conforme a los ciclos presupuestarios.

El programa dispone de una estrategia de atención y planeación bien documentada que cumple con los elementos más importantes para su funcionamiento; sin embargo, es importante hacer mejoras en el Diagnóstico, como la inclusión de evidencia empírica y teórica para sustentar la intervención. También se observa como área de mejora la ausencia de líneas base en varios de sus indicadores.

36. Verificación y seguimiento

El Convenio cuenta con **mecanismos estandarizados**: 1) tiene indicadores que abarcan diferentes niveles jerárquicos, desde el fin hasta las actividades, para medir de manera integral el desempeño, 2) las fichas técnicas de estos indicadores tienen métodos de cálculo, periodicidad de la medición, metas establecidas y los parámetros para interpretar los resultados mediante semaforización y 3) existen formatos estandarizados diseñados específicamente para registrar y dar seguimiento a las atenciones proporcionadas, como valoraciones médicas, psicológicas, jurídicas y sociales.

En términos de **sistematización**, hay evidencia en las fichas técnicas de que los indicadores son parte de un sistema que ayuda a monitorear según la periodicidad y, además, hay un sistema de registro para dar seguimiento a los servicios otorgados: atenciones y valoraciones médicas, psicológicas y sociales, así como asesorías y representaciones jurídicas.

En lo relativo al **conocimiento por las áreas responsables**, el informe de resultados 2023 del SEDIF demuestra que las áreas reportan sistemáticamente sus avances; asimismo, las fichas técnicas identifican claramente a los responsables de cada indicador. Y, por otro lado, el Manual establece las responsabilidades específicas de cada área en el seguimiento.

Por último, respecto de la **verificación de recursos y planeación**, los indicadores ayudan a corroborar la aplicación de recursos mediante el monitoreo de lo realizado en relación con lo planeado; sin embargo, es importante mencionar que no hay información pública sobre lo programado, necesaria para el cálculo de los indicadores. El informe de resultados muestra el seguimiento a la planeación mediante el cumplimiento de metas.

X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Fortalezas y oportunidades

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
I. Características del programa	1. La coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM) fortalece la capacidad operativa del Convenio.	Coordinación interinstitucional	1. Sin recomendación
	2. El albergue opera de manera continua los 365 días del año, lo que garantiza la atención permanente de la población objetivo.	Operación	2. Evaluar de manera periódica la capacidad operativa del albergue.
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Convenio	3. El problema está identificado como un hecho negativo y reversible, alineado al Diagnóstico y Árbol de Problemas.	Pregunta 1	3. Sin recomendación
	4. La actualización del diagnóstico es periódica, basada en datos del Boletín de Estadísticas Migratorias	Pregunta 1c	4. Sin recomendación
	5. Diagnóstico documenta las causas y efectos	Pregunta 2ª	5. Sin recomendación



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
	del problema con detalle.		
III. Análisis de la contribución del Convenio a las metas y objetivos nacionales	<p>6. El programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, específicamente con el Eje Rector 2 "Bienestar para Todos".</p>	Pregunta 5	<p>6. Sin recomendación</p>
	<p>7. El objetivo del Convenio se vincula con el ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p>	Pregunta 6	<p>7. Establecer, en específico, la vinculación con la meta 10.7:</p> <p>"Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas."</p>
	<p>8. La información de los beneficiarios está sistematizada, lo que permite un registro detallado y ordenado de sus características.</p>	Pregunta 8	<p>8. Fortalecer la digitalización de los expedientes individuales mediante sistemas encriptados para garantizar acceso seguro y eficiente.</p>
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>9. El padrón de beneficiarios incluye características básicas de los NNA migrantes no</p>	Pregunta 13	<p>9. Diseñar e implementar un protocolo para la revisión, depuración y actualización del padrón,</p>



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
	acompañados, como edad, nacionalidad y fecha de ingreso.		incluyendo la frecuencia de actualización y procedimientos claros para verificar la vigencia de la información.
	10. Los formatos están estandarizados (hojas de ingreso, fichas de resguardo, bitácoras de seguimiento).	Pregunta 14	10. Fortalecer la digitalización de los expedientes individuales para optimizar el acceso seguro a la información del programa, respetando las disposiciones legales sobre protección de datos personales.
	11. Los indicadores son económicos porque su generación no implica costos adicionales.	Pregunta 21	11. Sin recomendación
VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12. Las metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño del programa.	Pregunta 23	12. Documentar una metodología para la programación de metas que considere la capacidad instalada del albergue y la demanda potencial del servicio.
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	13. El Convenio identifica y	Pregunta 27	13. Sin recomendación



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>desglosa los gastos en operación, mantenimiento, y capital, cumpliendo con las características establecidas para cada categoría.</p>		
	<p>14. El presupuesto total ejercido en el ejercicio fiscal 2023 está claramente identificado, y el 90.4% está destinado a gastos operativos, mostrando una eficiente distribución de recursos.</p>	<p>Pregunta 27</p>	<p>14. Sin recomendación</p>
	<p>15. Los procedimientos operativos del Convenio están claramente definidos y organizados en flujogramas, con roles, responsables y plazos específicos.</p>	<p>Pregunta 29</p>	<p>15. Sin recomendación</p>
<p>VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales</p>	<p>El Convenio comparte objetivos y enfoques con programas nacionales como el PRONAPINNA y el PEAANNAM, lo que refuerza su</p>	<p>Pregunta 30</p>	



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
	alineación con estrategias nacionales de protección a los derechos de NNA.		
IX. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del Convenio en el estado de Tlaxcala	La distribución de recursos se enfoca en garantizar condiciones básicas como alimentación, higiene y seguridad para los NNA beneficiarios, alineándose con el diagnóstico del problema.	Pregunta 31	
	Los procesos de gestión están documentados en criterios nacionales y normativas estatales, lo que asegura una alineación con estándares establecidos.	Pregunta 34	

Debilidades o amenazas

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Convenio	1. El problema está redactado como la ausencia de un servicio o bien.	Pregunta 1ª	1. Redactar el problema con base en esta propuesta: "Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados del estado de Tlaxcala reciben protección y acceso a servicios integrales de atención deficientes".

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	2. La redacción de una de las causas está redactada de manera negativa, pero como la ausencia de un servicio.	Pregunta 1a	2. Redactar la causa "No proporcionar suficientes servicios integrales que restituyan los derechos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados" con base en esta propuesta: "insuficientes servicios integrales que restituyan los derechos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados".
	3. Dos efectos están redactados de manera incorrecta, uno como algo positivo y otro como la "ausencia de".	Pregunta 1ª	3. Redactar el efecto "Coadyuvar a una mejor interacción con su entorno y emociones", con base en esta propuesta: "Interacción deficiente con su entorno y emociones". Redactar el efecto "No reunificación familiar y estadía larga bajo protección" con base en esta propuesta: "Lenta reunificación familiar y estadía larga sin protección".
	4. La cuantificación de la población objetivo no está justificada.	Pregunta 2b	4. Desarrollar un documento o incorporar al Diagnóstico la justificación de la cuantificación de la población objetivo.
	5. El Diagnóstico carece de justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención.	Pregunta 3	5. Actualizar el Diagnóstico del Convenio para incluir una sección con evidencia internacional, regional o nacional sobre la efectividad de la intervención.
III. Análisis de la contribución	6. El Convenio no está vinculado con algún programa sectorial,	Pregunta 4	6. Agregar a las Fichas Técnicas de los Indicadores la vinculación del Propósito

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
del Convenio a las metas y objetivos nacionales	especial o institucional.		del Convenio con el Objetivo 4 del Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024.
IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad	7. La unidad de medida de la PO no es uniforme en los diferentes documentos.	Pregunta 7 ^a	7. Definir a la población objetivo como los NNA migrantes no acompañados en el estado de Tlaxcala enviados por la Unidad de Migración.
	8. El Diagnóstico carece de información sobre los NNA migrantes no acompañados que transitan en el estado de Tlaxcala.	Pregunta 7c	8. Reforzar el Diagnóstico con información sobre la población objetivo captada por la Unidad de Migración en el estado de Tlaxcala.
	9. Los expedientes con información socioeconómica de los beneficiarios no están sistematizados digitalmente.	8	9. Digitalizar la información de los beneficiarios para tener un mejor control y mayor seguridad en su tratamiento.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	10. El padrón de beneficiarios carece del tipo de apoyos brindados a los beneficiarios.	Pregunta 13	10. Incluir en el padrón un registro de los apoyos específicos recibidos por cada beneficiario.
	11. El padrón de beneficiarios no cuenta con procedimientos documentados para su depuración y actualización periódica.	Pregunta 13	11. Diseñar e implementar un protocolo para la revisión, depuración y actualización del padrón, incluyendo la frecuencia de actualización y procedimientos claros para verificar la vigencia de la información.
	12. Los procedimientos para otorgar bienes y servicios no se difunden	Pregunta 14	12. Generar un Manual que pueda hacerse público que omite información sensible respecto de la

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	públicamente, dada la naturaleza de la intervención y vulnerabilidad de la PO.		atención brindada a los NNA no migrantes no acompañados.
	13. El convenio carece de un procedimiento para conocer información socioeconómica de la PO.	Pregunta 15	13. Diseñar el procedimiento para captar y registrar variables socioeconómicas de los beneficiarios como nivel educativo, condiciones económicas, acceso a servicios básicos, ocupación de los padres, entre otras.
VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	14. Las actividades de la MIR no están redactadas con un verbo infinitivo.	Pregunta 16	<p>14. Se propone la redacción siguiente:</p> <p>1.1. Acondicionar la infraestructura para garantizar la seguridad de los NNA migrantes no acompañados y almacenar los diversos insumos.</p> <p>1.2. Realizar valoraciones sociales y emocionales a NNA migrantes no acompañados al ingreso al albergue temporal.</p> <p>1.3. Brindar atenciones médicas, consultas y canalizaciones acorde a las necesidades de NNA migrantes no acompañados.</p> <p>1.4. Proporcionar representación jurídica a NNA migrantes no acompañados para garantizar el cumplimiento de sus derechos legales.</p> <p>1.5. Elaborar planes de restitución de derechos de NNA migrantes no acompañados con base en sus necesidades.</p> <p>1.6. Integrar expedientes de NNA migrantes no</p>

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			<p>acompañados solicitantes de refugio o residencia.</p> <p>1.7. Integrar expedientes de búsqueda y localización de familiares de NNA migrantes no acompañados.</p> <p>1.8. Proporcionar acompañamiento a NNA migrantes no acompañados para trámites funerarios.</p>
	<p>15. Los supuestos no están definidos como factores externos al Convenio y situaciones que tienen que cumplirse para que alcance sus objetivos.</p>	<p>Pregunta 16</p>	<p>15. Se realiza propuesta en el Anexo 6.</p>
	<p>16. El Fin se confunde con el Propósito del Convenio, no se enfoca en resultados más amplios y de mayor impacto.</p>	<p>Pregunta 19</p>	<p>16. Redactar el Fin como un objetivo estratégico. Se propone: "Contribuir a la protección de los derechos humanos de la niñez migrante mediante la atención integral y el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados".</p>
	<p>17. Sólo el 18.1 por ciento de los indicadores son claros y uno es monitoreable.</p>	<p>Pregunta 21</p>	<p>17. Sustituir NNA por Niñas, Niños y Adolescentes y publicar información programada para replicar el cálculo de los indicadores.</p>
	<p>18. El 100% de los indicadores no cuenta con línea base y presentan mejoras en su definición y método de cálculo.</p>	<p>Pregunta 22</p>	<p>18. Establecer como línea base la primera medición del indicador. Las mejoras en la definición y método de cálculo se encuentran en la respuesta a la pregunta.</p>

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	19. Falta de información sobre la población atendida.	Pregunta 27	19. Cuantificar la población atendida para calcular el gasto unitario y evaluar la eficiencia del presupuesto.
	20. El Reglamento Interior no es público.	Pregunta 28	20. Publicar, en la página web institucional del Sistema Estatal DIF Tlaxcala, una versión del Reglamento Interior que omita información sensible. Puede incluir solo objetivos generales y principios de actuación.

XI. Conclusiones

La evaluación del Convenio para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados, mediante las fortalezas, oportunidades y debilidades identificadas, reflejan el estado actual de la intervención y su alineación con objetivos nacionales e internacionales (ODS). Las principales conclusiones derivadas de los apartados analizados:

El Convenio destaca por su alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 10, que promueve la reducción de desigualdades. Asimismo, su enfoque interinstitucional, como la coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM), fortalece su capacidad operativa. Por otro lado, la operación continua del albergue durante los 365 días del año posibilita la atención permanente a la población objetivo.

Además, el programa cuenta con un diagnóstico detallado y actualizado que identifica claramente las causas y efectos del problema, lo que asegura una base sólida para la planeación e intervención. La sistematización de la información de los beneficiarios y la estandarización de los formatos utilizados para el registro y seguimiento contribuyen a la eficiencia administrativa y la transparencia.

Una de las fortalezas destacadas del Convenio es la asignación clara y equilibrada del presupuesto vigente, que asciende a \$29,916,661.78, distribuido estratégicamente en capítulos que priorizan la atención integral de los beneficiarios. El 41.9% del presupuesto se destina a materiales y suministros esenciales, como alimentos, medicinas y productos de higiene, mientras que un 26.3% se enfoca en servicios personales y un 22.5% en servicios generales para el mantenimiento de las instalaciones.

El Convenio también enfrenta desafíos importantes. Una debilidad es la falta de justificación teórica o empírica en el diagnóstico para sustentar el tipo de intervención implementada. Asimismo, la ausencia de información cuantitativa sobre la población atendida dificulta el cálculo del gasto unitario y la evaluación de la eficiencia presupuestal.

Otro punto es la confusión en la redacción de los elementos de la MIR, como el Fin, que se traslapa con el Propósito. Además, solo el 18.1% de los indicadores son claros, y el 100% carece de línea base, lo que limita la capacidad de monitoreo y evaluación del desempeño del programa. La digitalización incompleta de los expedientes y la falta de protocolos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios pueden representar una amenaza para la sostenibilidad y transparencia de las operaciones.

Por último, la falta de un Reglamento Interior accesible al público, aunque comprensible por razones de confidencialidad, compromete la rendición de cuentas y limita la percepción de transparencia.

En este sentido, para abordar las áreas de mejora, se recomienda actualizar el diagnóstico del Convenio para incluir evidencia teórica y empírica que respalde la intervención. También es prioritario establecer una línea base para los indicadores de la MIR y redefinir su redacción, comenzando con verbos en infinitivo y aclarando los supuestos como factores externos al programa. Esto mejorará la medición del desempeño.

La implementación de un sistema digital encriptado para la gestión de los expedientes de los beneficiarios es indispensable para garantizar un manejo seguro y eficiente de la información. Asimismo, se sugiere publicar una versión del Reglamento Interior que omita datos sensibles, asegurando un equilibrio entre transparencia y confidencialidad.

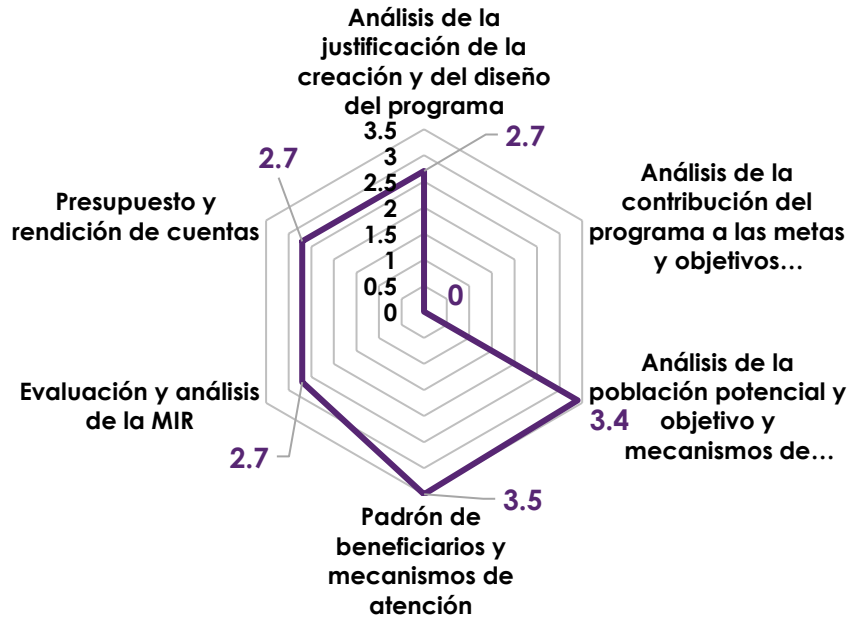
En cuanto al padrón de beneficiarios, se recomienda diseñar un protocolo para su actualización y depuración periódica, incluyendo variables socioeconómicas relevantes.

El Convenio tiene un diseño sólido y opera con un enfoque estratégico que prioriza la protección de los derechos de la niñez migrante. Sin embargo, para optimizar su desempeño y garantizar la sostenibilidad, es imprescindible atender las áreas de mejora señaladas. La implementación de las recomendaciones fortalecerá la capacidad del programa para cumplir con sus objetivos y mejorar la calidad de vida de la población atendida.

Tabla 4. Valoración final del Convenio

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Convenio	2.7	La respuesta a las preguntas generalmente fue afirmativa, sin embargo, el Convenio carece de evidencia teórica y empírica que sustente el tipo de intervención y no se alinea a ningún programa especial, sectorial o institucional.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	0	La puntuación se ve afectada porque el Convenio no está vinculado con algún programa sectorial, institucional o especial, por lo tanto, se respondió de manera negativa las preguntas 4 y 5.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.4	La puntuación se ve afectada por ciertas características que no tienen la Población Potencial y Objetivo, como la justificación de su cuantificación.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	La puntuación se ve afectada porque, de acuerdo con la información enviada, el Convenio no recolecta información de sus beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.7	La puntuación se ve afectada porque los indicadores carecen de línea base que imposibilitan el monitoreo del desempeño de los mismos y hay áreas de oportunidad en materia de claridad y métodos de cálculo.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.7	La puntuación se ve afectada respecto de la transparencia de cierta información como el manual de procedimientos y el reglamento, dada la naturaleza de la intervención y vulnerabilidad de la población objetivo.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	Se identifica la distribución de los recursos y procesos de gestión de los mismos de manera clara.
Valoración final		2.5/4

A continuación, se anexa una gráfica, donde se visualiza el avance obtenido en cada una de las secciones temáticas de la evaluación:



XII. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

1. Nombre de la instancia evaluadora	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
2. Nombre del coordinador de la evaluación	Gabriel Roberto Fuentes Castillo
3. Nombres de los principales colaboradores	María Luisa Guzmán Vázquez Especialista Yirlean Dayana Ramos Feria Julio César Franco Corzo y Torres Equipo evaluador
4. Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión
5. Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Diana Quechol Cadena
6. Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional
7. Costo total de la evaluación	\$223,100 (IVA incluido)
8. Fuente de financiamiento	Recursos estatales

Referencias

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/>

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (2016). Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf>

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala (Municipio de Atlahapa). Consultado:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649982&fecha=25/04/2022#gsc.tab=0

Manual de Procedimientos. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2017). Periódico Oficial N°51, Quinta Sección, Publicado en Diciembre 2017. Consultado en: <https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/identidad/marco-normativo/manual-de-procedimientos>

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala. Consultado en: <https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/planea/ped-21-27>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575834/Programa_Sectorial_de_Bienestar.pdf

Programa: Migrante No Acompañado (2021-2027) Consultado en:
<https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/mitas/desarrollo-familiar/migrante-no-acompanado>

Reglamento de la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (2017). Consultado en:
https://dif.tlaxcala.gob.mx/2022/identidad/marco_normativo/reglamentos/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20Ni%C3%Blas%2C%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20del%20Estado%20de%20Tlaxcala.pdf

SEGOB – Unidad de Política Migratoria, registro e identidad de personas (2022), Niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular desde y en tránsito por México, Síntesis gráfica 2021, disponible en:
http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_NNA

SEGOB – Unidad de Política migratoria, registro e identidad de personas (2022b), Boletín mensual de estadísticas migratorias. Mujeres y Hombres. Síntesis 2021, disponible en:
http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/BoletinesMyH/2021/Boletin_My_H_2021.pdf

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Diagnóstico del problema del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Cuantificación de población potencial y objetivo del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Árboles de problemas y de objetivos del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Definición de la población potencial del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Padrón de beneficiarios del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Metas del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Manual de procedimientos del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Fichas técnicas de la MIR del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Cumplimiento de metas del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Convenio para la atención de NNA migrantes acompañados en Tlaxcala. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala). (2024). Informe de transparencia del CNMNA. Documento proporcionado por la Unidad Responsable del Convenio.

Unidad Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, UPMRIP (2022). Diagnóstico de la movilidad humana en Tlaxcala. Centro de Estudios

Migratorios. Consultado en:
https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/estados/centro/info_diag_F_centro/diag_Tlaxcala.pdf

Unidad Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, UPMRIP (2023). Niñas, niños y adolescentes Migrantes en situación migratoria irregular, desde y en tránsito por México. Consultado en:
https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNA/NNYA_S%C3%ADntesis_ene-dic_2022.pdf

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Población	Definición	Método de cálculo	Fuentes de información
Potencial	Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados	6,561	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
Objetivo	Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en contexto de movilidad que se encuentren migrando solos en todo el territorio Tlaxcalteca.	270	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

No disponible en la documentación brindada por la Unidad Responsable al equipo evaluador.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Convenio

Nombre del Programa:	Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada
Modalidad	Prestación de servicios públicos
Dependencia:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Unidad Responsable:	Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2024

Indicadores	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la atención de NNA migrantes no acompañados por retorno asistido mediante servicios integrales de bienestar.	Número de NNA migrantes no acompañados retornados de manera asistida por la autoridad migratoria mexicana.	http://portales.segob.gob.mx/work/models/politicamigratoria/cem/estadisticas/sintesis_graficas/sintesis_2022.pdf http://portales.segob.gob.mx/work/models/politicamigratoria/cem/estadisticas/sintesis_graficas/sintesis_2022 .	NNA migrantes no acompañados se benefician con los servicios integrales de bienestar.
Propósito	Garantizar el interés superior de NNA migrantes no acompañados, que carecen de protección y servicios integrales de atención.	Porcentaje de NNA migrantes no acompañados atendidos en el albergue temporal para la niñez migrante en el estado de Tlaxcala	Registro de ingresos de nna migrantes no acompañados atendidos https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto-estatal/mv2023/17-transparencia/804-medios-verificacion-2023-migrantes-no-acompanados	NNA migrantes no acompañados perciben restituidos sus derechos con los servicios integrales.

Indicadores	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Componente 1	Servicios integrales otorgados que restituyen los derechos vulnerados de NNA migrantes no acompañados.	Porcentaje de servicios integrales proporcionados a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	Concentrado general por tipo de servicio en el albergue temporal para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto-estatal/mv2023/17-transparencia/804-medios-verificacion	NNA migrantes no acompañados mejoran su condición mediante los servicios integrales proporcionados.
Actividad 1.1.	Valoraciones sociales y emocionales realizadas a su ingreso al albergue temporal a NNA migrantes no acompañados	Porcentaje de valoraciones sociales y emocionales realizadas a niñas niños y adolescentes	Integridad social y emocional de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	Integridad social y emocional de NNA migrantes no acompañados
Actividad 1.2.	Atenciones médicas, consultas y canalizaciones brindadas acordes a las necesidades de NNA migrantes no acompañados.	Porcentaje de atenciones médicas realizadas a NNA migrantes no acompañados	Concentrado de certificados médicos de ingreso, historias clínicas, relación de consultas y tratamientos. https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto-estatal/mv2023/17-transparencia/804-medios-verificacion-2023-migrantes	Salud de NNA migrantes no acompañados atendidos clínicamente
Actividad 1.3.	Representación jurídica de NNA migrantes no acompañados brindadas.	Porcentaje de representaciones jurídicas de NNA migrantes no acompañados	Concentrado de entrevistas para representación jurídica https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto-estatal/mv2023/17-transparencia/804-medios-verificacion-2023-migrantes-no-acompanados	Los NNA migrantes no acompañados se les garantiza sus derechos de manera legal

Indicadores	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.4.	Planes de restitución de derechos de NNA migrantes no acompañados elaborados.	Porcentaje de planes de restitución de derechos de migrantes no acompañados	Concentrado general de planes de restitución de migrantes no acompañados https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto-estatal/mv2023/17-transparencia/804-medios-verificacion-2023-migrantes-no-acompanados	Los migrantes no acompañados gozan de sus derechos resarcidos.
Actividad 1.5	Integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia.	Porcentaje de avance de expedientes de solicitantes de refugio y residencia	Registro de expedientes de informes de nna migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto-estatal/mv2023/17-transparencia/804-medios	El INAMI otorga la condición de refugiado o residente a los migrante no acompañado.
Actividad 1.6.	Acompañamiento otorgado a NNA migrantes no acompañados para trámites funerarios	Porcentaje de avance integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados fallecidos	registro de expedientes de informes de nna, migrantes no acompañados fallecidos https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto-estatal/mv2023/17-transparencia/804-medios-verificacion-2023-migrantes-no-acompanados	La PGJE mediante el SEMEFO emite el certificado de defunción especificando las causas del fallecimiento de NNA migrantes no acompañados fallecidos.
Actividad 1.7.	Integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados de búsqueda y localización de familiares	Porcentaje de avance de expedientes de NNA migrantes no acompañados de búsqueda y localización	Registro de expedientes de informes de búsqueda y localización de redes familiares de NNA, migrantes no acompañados https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/presupuesto-estatal/mv2023/17-transparencia/804-medios-verificacion-2023-m	Los NNA migrantes no acompañados se vinculan con una red familiar.

Indicadores	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.8.	Acondicionamiento de la infraestructura existente para garantizar la seguridad del NNA migrante no acompañado y almacenaje de los diversos insumos (barra perimetral y habilitación de espacio para almacenaje).	Número de adecuaciones realizadas para la seguridad y almacenaje de diversos insumos en beneficios del NNA migrante no acompañados	Reporte de avance de adecuación con fotografía https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp 1810431827/presupuesto estatal/mv2023/17 transparencia/804-medios verificacion-2023-migrantes-no	Espacios seguros, cómodos y suficientes habilitados para la seguridad y almacenaje de insumos diversos de NNA migrantes no acompañados.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa:	Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada
Modalidad	Prestación de servicios públicos
Dependencia:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Unidad Responsable:	Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2024

Indicadores	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Número de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados retornados de manera asistida por la autoridad migratoria mexicana	Número de NNA migrantes no acompañados	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Descendente
Propósito	Porcentaje de NNA migrantes no acompañados atendidos en el Albergue Temporal para la Niñez Migrante	(Número de NNA migrantes no acompañados atendidos en el albergue temporal para la niñez migrante en el estado de Tlaxcala/total de NNA migrantes no acompañados) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Indicadores	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	en el estado de Tlaxcala												
Componente 1	Porcentaje de servicios integrales proporcionados a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	(Número de servicios integrales proporcionados/número de servicios integrales programados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.1.	Porcentaje de valoraciones sociales y emocionales realizadas a niñas niños y adolescentes	(Número de valoraciones sociales y emocionales realizadas/número de valoraciones sociales y emocionales programadas) *100	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.2.	Porcentaje de atenciones médicas realizadas a Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados	(Número de atenciones médicas realizadas a NNA migrantes no acompañados/número de atenciones médicas programadas a NNA migrantes no acompañados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.3.	Porcentaje de representaciones jurídicas de NNA migrantes no acompañados	(Total de representaciones jurídicas brindadas/total de representaciones jurídicas programadas) *100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Indicadores	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.4.	Porcentaje de planes de restitución de derechos de migrantes no acompañados	(Total de planes de restitución elaborados de NNA migrantes no acompañados/total de planes de restitución programados de NNA migrantes no acompañados) *100	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.5	Porcentaje de avance de expedientes de solicitantes de refugio y residencia	(Total de expedientes integrados de NNA migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia/total de expedientes de NNA migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia programados) *100	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.6.	Porcentaje de avance integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados fallecidos	(Número de expedientes informativos realizados de NNA migrantes no acompañados fallecidos/total de expedientes informativos programados de NNA migrantes no acompañados fallecidos) *100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Regular
Actividad 1.7.	Porcentaje de avance de expedientes de NNA migrantes no acompañados de búsqueda y localización	(Número de expedientes realizados de NNA migrantes no acompañados de búsqueda y localización de familiares/total de expedientes programados de NNA migrantes no acompañados de búsqueda y localización de familiares) *100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Indicadores	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.8.	Número de adecuaciones realizadas para la seguridad y almacenaje de diversos insumos en beneficios del NNA migrante no acompañados	Número de adecuaciones realizadas para la seguridad y almacenaje de diversos insumos en beneficio del NNA migrantes no acompañados	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Regular

Anexo 5. Metas del Convenio

Indicadores	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	Número de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados retornados de manera asistida por la autoridad migratoria mexicana	6,561	Sí	No	No	No	No	No	Cambiar la unidad de medida a porcentaje y, por ende, el método de cálculo, ya que se busca que la meta alcance el 100% (la propuesta de método de cálculo se realiza en la pregunta 22)
Propósito	Porcentaje de NNA migrantes no acompañados atendidos en el Albergue Temporal para la Niñez Migrante en el estado de Tlaxcala	270	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Realizar justificación de planteamiento de meta en un documento.
Componente 1	Porcentaje de servicios integrales proporcionados a niñas, niños y adolescentes	905	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Realizar justificación de planteamiento de meta en un documento.

Indicadores	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
	migrantes no acompañados								
Actividad 1.1.	Porcentaje de valoraciones sociales y emocionales realizadas a niñas niños y adolescentes	240	Sí	No	Sí	No	No	No	Realizar justificación de planteamiento de meta en un documento.
Actividad 1.2.	Porcentaje de atenciones médicas realizadas a Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados	300	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Realizar justificación de planteamiento de meta en un documento.
Actividad 1.3.	Porcentaje de representaciones jurídicas de NNA migrantes no acompañados	80	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Realizar justificación de planteamiento de meta en un documento.
Actividad 1.4.	Porcentaje de planes de restitución de derechos de migrantes no acompañados	270	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Realizar justificación de planteamiento de meta en un documento.

Indicadores	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Actividad 1.5	Porcentaje de avance de expedientes de solicitantes de refugio y residencia	4	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Realizar justificación de planteamiento de meta en un documento.
Actividad 1.6.	Porcentaje de avance integración de expedientes de NNA migrantes no acompañados fallecidos	1	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Realizar justificación de planteamiento de meta en un documento.
Actividad 1.7.	Porcentaje de avance de expedientes de NNA migrantes no acompañados de búsqueda y localización	8	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Realizar justificación de planteamiento de meta en un documento.
Actividad 1.8.	Número de adecuaciones realizadas para la seguridad y almacenaje de diversos insumos en beneficios del NNA migrante no acompañados	2	Sí	No	No	No	Sí	No	Cambiar la unidad de medida a porcentaje y, por ende, el método de cálculo, ya que se busca que la meta alcance el 100% (la propuesta de método de

Indicadores	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
									cálculo se realiza en la pregunta 22)



Anexo 6. Propuesta de mejora para la Matriz de Indicadores de Resultados

Indicadores	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la protección de los derechos humanos de la niñez migrante mediante la atención integral y el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados".	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados de manera asistida por la autoridad migratoria mexicana	Es importante que el link proporcionado sea accesible.	Las autoridades migratorias, organizaciones de la sociedad civil y agencias internacionales colaboran de manera efectiva.
Propósito	Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados del estado de Tlaxcala reciben protección y acceso a servicios integrales de atención deficientes	Porcentaje de NNA migrantes no acompañados atendidos en el Albergue Temporal para la Niñez Migrante en el estado de Tlaxcala	No tiene	Existen mecanismos de identificación y canalización oportunos por parte de las autoridades locales y migratorias.
Componente 1	Servicios integrales otorgados que restituyen los derechos vulnerados de NNA migrantes no acompañados	Porcentaje de servicios integrales proporcionados a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	Publicar información programada para calcular el indicador (puede ser la línea base)	Las instituciones migratorias y judiciales cooperan oportunamente y respetan los derechos legales de los NNA migrantes no acompañados.

Indicadores	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.1.	Acondicionar la infraestructura para garantizar la seguridad de los NNA migrantes no acompañados y almacenar los diversos insumos.	Porcentaje de valoraciones sociales y emocionales realizadas a niñas niños y adolescentes migrantes no acompañados	Publicar información programada para calcular el indicador (puede ser la línea base)	Los NNA migrantes no acompañados son canalizados al albergue de manera oportuna para realizar valoraciones iniciales.
Actividad 1.2.	Realizar valoraciones sociales y emocionales a NNA migrantes no acompañados al ingreso al albergue temporal.	Porcentaje de atenciones médicas realizadas a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	Publicar información programada para calcular el indicador (puede ser la línea base)	Se cuenta con personal médico capacitado y recursos necesarios para atender las necesidades médicas de los NNA.
Actividad 1.3.	Brindar atenciones médicas, consultas y canalizaciones acorde a las necesidades de NNA migrantes no acompañados.	Porcentaje de representaciones jurídicas de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	Publicar información programada para calcular el indicador (puede ser la línea base)	Las instituciones migratorias y judiciales cooperan oportunamente y respetan los derechos legales de los NNA.
Actividad 1.4.	Proporcionar representación jurídica a NNA migrantes no acompañados para garantizar el cumplimiento de sus derechos legales.	Porcentaje de planes de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	Publicar información programada para calcular el indicador (puede ser la línea base)	Se dispone de información completa y actualizada para elaborar planes efectivos de restitución de derechos.

Indicadores	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.5	Elaborar planes de restitución de derechos de NNA migrantes no acompañados con base en sus necesidades.	Porcentaje de avance de expedientes de solicitantes de refugio y residencia de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	Publicar información programada para calcular el indicador (puede ser la línea base)	Las instituciones responsables entregan la documentación necesaria para integrar los expedientes de los NNA.
Actividad 1.6.	Integrar expedientes de NNA migrantes no acompañados solicitantes de refugio o residencia.	Porcentaje de avance integración de expedientes de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados fallecidos	Publicar información programada para calcular el indicador (puede ser la línea base)	Se cuenta con la colaboración de familiares y recursos suficientes para realizar búsquedas y localización efectiva.
Actividad 1.7.	Integrar expedientes de búsqueda y localización de familiares de NNA migrantes no acompañados.	Porcentaje de avance de expedientes de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados de búsqueda y localización	Publicar información programada para calcular el indicador (puede ser la línea base)	Se dispone de recursos financieros, técnicos y legales para acondicionar la infraestructura de manera adecuada.
Actividad 1.8.	Proporcionar acompañamiento a NNA migrantes no acompañados para trámites funerarios.	Número de adecuaciones realizadas para la seguridad y almacenaje de diversos insumos en beneficios de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	Publicar información programada para calcular el indicador (puede ser la línea base)	Los NNA migrantes no acompañados son canalizados al albergue de manera oportuna para realizar valoraciones iniciales.

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/r educciones	Presupuesto vigente	Comprometido	Presupuesto disponible para comprometer	Devengado	Comprometido o no devengado	Presupuesto sin devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por pagar
1000: Servicios personales	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$7,863,689.11	\$7,863,689.11	\$7,863,689.11	\$0.00	\$7,863,689.11	\$0.00	\$0.00	\$7,863,689.11	\$7,863,693.11	\$0.00
	1210 Honorarios asimilables a salarios	\$0.00	\$7,419,066.14	\$7,419,066.14	\$7,419,066.14	\$0.00	\$7,419,066.14	\$0.00	\$0.00	\$7,419,066.14	\$7,419,068.14	\$0.00
	1211 Honorarios asimilables a salarios	\$0.00	\$7,419,066.14	\$7,419,066.14	\$7,419,066.14	\$0.00	\$7,419,066.14	\$0.00	\$0.00	\$7,419,066.14	\$7,419,068.14	\$0.00
	1220 Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$444,622.97	\$444,622.97	\$444,622.97	\$0.00	\$444,622.97	\$0.00	\$0.00	\$444,622.97	\$444,624.97	\$0.00
	1221 Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$444,622.97	\$444,622.97	\$444,622.97	\$0.00	\$444,622.97	\$0.00	\$0.00	\$444,622.97	\$444,624.97	\$0.00
	Subtotal de Capítulo 1000		\$0.00	\$7,863,689.11	\$7,863,689.11	\$7,863,689.11	\$0.00	\$7,863,689.11	\$0.00	\$0.00	\$7,863,689.11	\$7,863,693.11
2000: Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos	\$0.00	\$2,681,368.00	\$2,681,368.00	\$2,469,285.35	\$212,082.65	\$2,469,285.35	\$0.00	\$212,082.65	\$2,469,285.35	\$2,469,285.35	\$0.00
	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00
	2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00
	2140 Materiales, útiles y equipos menos de tecnologías de la	\$0.00	\$781,368.00	\$781,368.00	\$582,368.01	\$198,999.99	\$582,368.01	\$0.00	\$198,999.99	\$582,368.01	\$582,368.01	\$0.00
	2141 Materiales, útiles y equipos menos de tecnologías de la	\$0.00	\$781,368.00	\$781,368.00	\$582,368.01	\$198,999.99	\$582,368.01	\$0.00	\$198,999.99	\$582,368.01	\$582,368.01	\$0.00
	2160 Material de limpieza	\$0.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$1,386,917.34	\$13,082.66	\$1,386,917.34	\$0.00	\$13,082.66	\$1,386,917.34	\$1,386,917.34	\$0.00
	2161 Material de limpieza	\$0.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$1,386,917.34	\$13,082.66	\$1,386,917.34	\$0.00	\$13,082.66	\$1,386,917.34	\$1,386,917.34	\$0.00
	2170 Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/r educciones	Presupuesto vigente	Comprometido	Presupuesto disponible para comprometer	Devengado	Comprometido o no devengado	Presupuesto sin devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por pagar
	2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00
	2200 Alimentos y utensilios	\$0.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$0.00	\$5,600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$0.00
	2210 Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00	\$0.00	\$5,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00	\$0.00
	2211 Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00	\$0.00	\$5,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,400,000.00	\$5,400,000.00	\$0.00
	2230 Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00
	2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$0.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$753,897.94	\$46,102.06	\$753,897.94	\$0.00	\$46,102.06	\$753,897.94	\$753,897.94	\$0.00
	2530 Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$354,308.80	\$45,691.20	\$354,308.80	\$0.00	\$45,691.20	\$354,308.80	\$354,308.80	\$0.00
	2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$354,308.80	\$45,691.20	\$354,308.80	\$0.00	\$45,691.20	\$354,308.80	\$354,308.80	\$0.00
	2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$399,589.14	\$410.86	\$399,589.14	\$0.00	\$410.86	\$399,589.14	\$399,589.14	\$0.00
	2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$399,589.14	\$410.86	\$399,589.14	\$0.00	\$410.86	\$399,589.14	\$399,589.14	\$0.00
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y	\$0.00	\$3,460,000.00	\$3,460,000.00	\$3,251,221.22	\$208,778.78	\$3,251,221.22	\$0.00	\$208,778.78	\$2,867,586.02	\$2,867,586.02	\$383,635.20
	2710 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$1,960,000.00	\$1,960,000.00	\$1,753,487.22	\$206,512.78	\$1,753,487.22	\$0.00	\$206,512.78	\$1,369,852.02	\$1,369,852.02	\$383,635.20
	2711 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$1,960,000.00	\$1,960,000.00	\$1,753,487.22	\$206,512.78	\$1,753,487.22	\$0.00	\$206,512.78	\$1,369,852.02	\$1,369,852.02	\$383,635.20

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/r educciones	Presupuesto vigente	Comprometido	Presupuesto disponible para comprometer	Devengado	Comprometido o no devengado	Presupuesto sin devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por pagar
	2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de ve	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,497,734.00	\$2,266.00	\$1,497,734.00	\$0.00	\$2,266.00	\$1,497,734.00	\$1,497,734.00	\$0.00
	2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de ve	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,497,734.00	\$2,266.00	\$1,497,734.00	\$0.00	\$2,266.00	\$1,497,734.00	\$1,497,734.00	\$0.00
	Subtotal Capítulo 2000	\$0.00	\$12,541,368.00	\$12,541,368.00	\$12,074,404.51	\$466,963.49	\$12,074,404.51	\$0.00	\$466,963.49	\$11,690,769.31	\$11,690,769.31	\$383,635.20
3000: Servicios generales	3100 Servicios básicos	\$0.00	\$254,000.00	\$254,000.00	\$228,781.79	\$25,218.21	\$228,781.79	\$0.00	\$25,218.21	\$228,781.79	\$228,781.79	\$0.00
	3110 Energía eléctrica	\$0.00	\$185,260.00	\$185,260.00	\$165,260.00	\$20,000.00	\$165,260.00	\$0.00	\$20,000.00	\$165,260.00	\$165,260.00	\$0.00
	3111 Energía eléctrica	\$0.00	\$185,260.00	\$185,260.00	\$165,260.00	\$20,000.00	\$165,260.00	\$0.00	\$20,000.00	\$165,260.00	\$165,260.00	\$0.00
	3120 Gas	\$0.00	\$48,740.00	\$48,740.00	\$43,659.19	\$5,080.81	\$43,659.19	\$0.00	\$5,080.81	\$43,659.19	\$43,659.19	\$0.00
	3121 Gas	\$0.00	\$48,740.00	\$48,740.00	\$43,659.19	\$5,080.81	\$43,659.19	\$0.00	\$5,080.81	\$43,659.19	\$43,659.19	\$0.00
	3140 Telefonía tradicional	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$19,862.60	\$137.40	\$19,862.60	\$0.00	\$137.40	\$19,862.60	\$19,862.60	\$0.00
	3141 Telefonía tradicional	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$19,862.60	\$137.40	\$19,862.60	\$0.00	\$137.40	\$19,862.60	\$19,862.60	\$0.00
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos	\$0.00	\$3,812,096.03	\$3,812,096.03	\$3,679,082.63	\$133,013.40	\$3,679,082.63	\$0.00	\$133,013.40	\$3,679,082.63	\$3,679,082.63	\$0.00
	3370 Servicios de protección y seguridad	\$0.00	\$3,677,732.63	\$3,677,732.63	\$3,677,732.63	\$0.00	\$3,677,732.63	\$0.00	\$0.00	\$3,677,732.63	\$3,677,732.63	\$0.00
	3371 Servicios de protección y seguridad	\$0.00	\$3,677,732.63	\$3,677,732.63	\$3,677,732.63	\$0.00	\$3,677,732.63	\$0.00	\$0.00	\$3,677,732.63	\$3,677,732.63	\$0.00
	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$134,363.40	\$134,363.40	\$1,350.00	\$133,013.40	\$1,350.00	\$0.00	\$133,013.40	\$1,350.00	\$1,350.00	\$0.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$134,363.40	\$134,363.40	\$1,350.00	\$133,013.40	\$1,350.00	\$0.00	\$133,013.40	\$1,350.00	\$1,350.00	\$0.00	

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/r educciones	Presupuesto vigente	Comprometido	Presupuesto disponible para comprometer	Devengado	Comprometido o no devengado	Presupuesto sin devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por pagar
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento	\$0.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,490,330.97	\$9,669.03	\$2,490,330.97	\$0.00	\$9,669.03	\$2,490,330.97	\$2,490,330.97	\$0.00
	3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$490,330.99	\$9,669.01	\$490,330.99	\$0.00	\$9,669.01	\$490,330.99	\$490,330.99	\$0.00
	3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$490,330.99	\$9,669.01	\$490,330.99	\$0.00	\$9,669.01	\$490,330.99	\$490,330.99	\$0.00
	3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$1,999,999.98	\$0.02	\$1,999,999.98	\$0.00	\$0.02	\$1,999,999.98	\$1,999,999.98	\$0.00
	3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$1,999,999.98	\$0.02	\$1,999,999.98	\$0.00	\$0.02	\$1,999,999.98	\$1,999,999.98	\$0.00
	3900 Otros servicios generales	\$0.00	\$176,747.04	\$176,747.04	\$160,550.14	\$16,196.90	\$160,550.14	\$0.00	\$16,196.90	\$146,028.75	\$146,028.75	\$14,521.39
	3920 Impuestos y derechos	\$0.00	\$2,490.36	\$2,490.36	\$2,490.36	\$0.00	\$2,490.36	\$0.00	\$0.00	\$2,490.36	\$2,490.36	\$0.00
	3921 Impuestos y derechos	\$0.00	\$2,490.36	\$2,490.36	\$2,490.36	\$0.00	\$2,490.36	\$0.00	\$0.00	\$2,490.36	\$2,490.36	\$0.00
	3980 Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una	\$0.00	\$174,256.68	\$174,256.68	\$158,059.78	\$16,196.90	\$158,059.78	\$0.00	\$16,196.90	\$143,538.39	\$143,538.39	\$14,521.39
	3981 Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una	\$0.00	\$174,256.68	\$174,256.68	\$158,059.78	\$16,196.90	\$158,059.78	\$0.00	\$16,196.90	\$143,538.39	\$143,538.39	\$14,521.39
	Subtotal Capítulo 3000	\$0.00	\$6,742,843.07	\$6,742,843.07	\$6,558,745.53	\$184,097.54	\$6,558,745.53	\$0.00	\$184,097.54	\$6,544,224.14	\$6,544,224.14	\$14,521.39
5000: Bienes muebles, inmuebles	5100 Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ educciones	Presupuesto vigente	Comprometido	Presupuesto disponible para comprometer	Devengado	Comprometido o no devengado	Presupuesto sin devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por pagar
intangibles	5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5190 Otro mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5191 Otro mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5900 Activos intangibles	\$0.00	\$168,632.00	\$168,632.00	\$17,632.00	\$151,000.00	\$17,632.00	\$0.00	\$151,000.00	\$17,632.00	\$17,632.00	\$0.00
	5910 Software	\$0.00	\$168,632.00	\$168,632.00	\$17,632.00	\$151,000.00	\$17,632.00	\$0.00	\$151,000.00	\$17,632.00	\$17,632.00	\$0.00
	5911 Software	\$0.00	\$168,632.00	\$168,632.00	\$17,632.00	\$151,000.00	\$17,632.00	\$0.00	\$151,000.00	\$17,632.00	\$17,632.00	\$0.00
	Subtotal Capítulo 5000	\$0.00	\$268,632.00	\$268,632.00	\$117,632.00	\$151,000.00	\$117,632.00	\$0.00	\$151,000.00	\$17,632.00	\$17,632.00	\$0.00
6000: Inversión pública	6100 Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$2,500,129.60	\$2,500,129.60	\$2,490,365.51	\$9,764.09	\$2,490,365.51	\$0.00	\$9,764.09	\$2,490,365.51	\$2,490,365.51	\$0.00
	6120 Edificación no habitacional	\$0.00	\$2,500,129.60	\$2,500,129.60	\$2,490,365.51	\$9,764.09	\$2,490,365.51	\$0.00	\$9,764.09	\$2,490,365.51	\$2,490,365.51	\$0.00
	6121 Edificación no habitacional	\$0.00	\$2,500,129.60	\$2,500,129.60	\$2,490,365.51	\$9,764.09	\$2,490,365.51	\$0.00	\$9,764.09	\$2,490,365.51	\$2,490,365.51	\$0.00
	Subtotal Capítulo 6000	\$0.00	\$2,500,129.60	\$2,500,129.60	\$2,490,365.51	\$9,764.09	\$2,490,365.51	\$0.00	\$9,764.09	\$2,490,365.51	\$2,490,365.51	\$0.00
Total Fortalecimiento para la Atención		\$0.00	\$29,916,661.78	\$29,916,661.78	\$29,104,836.66	\$811,825.12	\$29,104,836.66	\$0.00	\$811,825.12	\$28,606.68	\$28,606.68	\$398,156.59

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación directos	\$20,405,057.11	Se suman los gastos correspondientes a los capítulos 1000 (servicios personales) y 2000 (materiales y suministros)
Gastos en operación indirectos	\$4,242,843.07	Incluye el capítulo 3000, excepto los gastos correspondientes a mantenimiento (3500)
Gastos en mantenimiento	\$2,500,000	Se suman los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y servicios de limpieza y manejo de desechos (3500), del capítulo 3000
Gastos en capital	\$2,768,761.60	Se suman los capítulos 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 6000 (obra pública en bienes de dominio público)
Gasto total	\$29,916,661.78	Se suman los gastos en operación directos e indirectos, los gastos en mantenimiento y gastos en capital
Gastos unitarios	-	Se divide el gasto total entre la población atendida.

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social

Nombre del programa	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA)	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.	Niñas, niños y adolescentes en México, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.	Protección de derechos, acceso a educación, salud y participación en la sociedad.	Nacional, abarcan todo el territorio mexicano.	Documentación oficial del PRONAPINNA.	Sí	Sí	Comparte el objetivo de protección integral de NNA y puede complementarse en aspectos como alojamiento y atención médica para NNA migrantes.
Plan Estratégico de	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Coordinar y articular acciones	Niñas, niños y adolescentes	Coordinación interinstitucional	Nacional, con énfasis	Documentación oficial	Sí	Sí	Refuerza la atención integral a

Nombre del programa	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM)		y estrategias para la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.	es acompañados, no acompañados y separados en situación migratoria irregular.	onal para protección integral, incluyendo alojamiento y servicios básicos.	en zonas con alta afluencia de migrantes.	del PEAANNAM.			NNA migrantes con un enfoque específico en movilidad y servicios básicos, complementando el trabajo del programa evaluado en albergues.
Grupos Beta de Protección al Migrante	Instituto Nacional de Migración (INM)	Salvaguardar los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por el territorio nacional, sin importar	Migrantes en tránsito por México, sin distinción de edad.	Ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria y orientación sobre derechos.	Presencia en zonas estratégicas de alta migración.	Documentación oficial de los Grupos Beta.	No	Sí	Los Grupos Beta se enfocan en asistencia en tránsito, complementando la atención más prolongada que el programa evaluado ofrece a los beneficiarios

Nombre del programa	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
		su nacionalidad o situación migratoria.							en los albergues.

Evaluación de Diseño del Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA), Ejercicio Fiscal 2023



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



UNA NUEVA HISTORIA

CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



DIF
ESTATAL TLAXCALA